ARMADA DE COLOMBIA
Protegemos el azul de la bandera

2026 AZUL QUE INSPIRA
FUERZA QUE PROTEGE

Bahía Málaga, 09 de junio 2026

Señores
OFERENTES: PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA SIGUIENTE INVITACIÓN.

Invitación Pública No. 0044-ARC-CBNL02-2026
(Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015)

Los suscritos, de una parte, el señor Capitán de Navío VALLEJO POLANCO LUIS DANIEL, en su calidad de Comandante de la Base Naval No.2 ARC "Málaga" de la Armada Nacional, acuerdo nombramiento efectuado en la Resolución No. 1264 del 24 de diciembre de 2025 y acta de posesión No. 002 de fecha 06 de febrero de 2026, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.109.429 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre y Representación del Ministerio de Defensa Nacional Armada Nacional - Base Naval No.2 ARC "Málaga", facultada para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 junio de 2022, en concordancia con la ley 80 de 1993, ley 1150 del 16 de julio de 2007, decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y la Resolución Ministerial No.4130 del 16 de junio 2022 "Manual de Contratación y Convenios" modificada por la Resolución Ministerial No.4213 del 13 de octubre 2023, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA DE COLOMBIA – BASE NAVAL No 2 ARC "MÁLAGA", ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación a través de la plataforma transaccional SECOP II, el cual se regirá bajo los siguientes parámetros:

1. **OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS Y SERVICIOS DE CAFETERÍA, RESTAURANTE Y CATERING DE TIPO INSTITUCIONAL DESTINADOS A LA BASE NAVAL ARC MÁLAGA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA JURISDICCIÓN DE LA FUERZA NAVAL DEL PACÍFICO",** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **20 DE DICIEMBRE DE 2026** y/o hasta agotar recursos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El contratista y el Supervisor del contrato deberán establecer dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución el cronograma detallado para la prestación de los servicios objeto del contrato el cual hará parte integral del contrato en el cual tocaran los siguientes temas

1. Alcance del contrato.
2. Cronograma de contrato.
3. Puntos de control del contrato.
4. Criterios de aceptación de los bienes.
5. Instructivos de trabajos acordados por el supervisor y el contratista.
6. Competencia de los trabajadores.
7. Riesgos técnicos en la ejecución del contrato.
8. Plan de comunicaciones entre el supervisor y el contratista

3. LUGAR DE ENTREGA: Los servicios contratados deberán ser entregados en los lugares indicados a continuación, por parte del contratista a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén.

ITEM	USUARIO	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
1	CFNP	A BORDO DE LAS INSTALACIONES DE LA BASE NAVAL NO. 2 ARC "MÁLAGA"	El horario deberá ser coordinado con el supervisor del contrato acuerdo los diferentes requerimientos solicitados expuestos en el anexo técnico.
2	COLNAV MÁLAGA		
3	FSUPA		
4	BRIM2	A BORDO DE LAS INSTALACIONES DEL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M NO2	
5	BCAI2		
6	BIM21		
7	COLNAV B/TURA		
8	GRUPA		

De conformidad con el tipo de actividad a desarrollar y las especificaciones descritas, el contratista a través de un representante debidamente facultado en coordinación con el Supervisor del contrato, deberá establecer por medio de órdenes de servicio los detalles de la locación sin que ello incremente el valor de cada uno de los ítems estipulados en el anexo técnico del contrato.

NOTA 1: El contratista deberá realizar las gestiones correspondientes con el supervisor del contrato para coordinar el ingreso del material y personal a las instalaciones, en los días y horarios señalados por la Entidad.

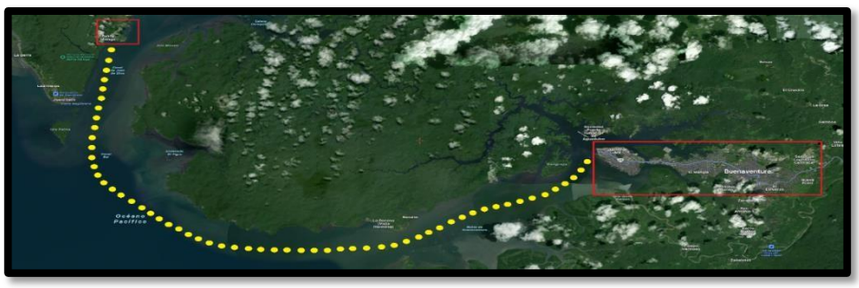
NOTA 2: El Contratista deberá contar con los medios y personal suficiente para la entrega de los bienes o servicios en las instalaciones donde requiera la unidad.

INFORMACIÓN DE TRANSPORTE IMPORTANTE: Se debe tener en cuenta el lugar geográfico donde se encuentra ubicada la Base Naval ARC "Málaga" y las diferentes unidades del Pacífico colombiano antes de presentar propuesta, toda vez que se tratan de unas unidades que su único acceso es por vía marítima. Así mismo, es de precisar que **LA ARMADA NACIONAL NO BRINDARÁ TRANSPORTE PARA USO EXCLUSIVO DE CONTRATISTAS.**



Imagen No. 1. Ubicación geográfica de la Base Naval No. 2 ARC "MÁLAGA"

Enlace https://satellites.pro/mapa_de_Colombia#6.419025,-71.696777,7*Imagen No. 2. Ubicación geográfica de la Base Naval No. 2 ARC "MÁLAGA"*



Enlace *https://satellites.pro/mapa_de_Colombia#3.927109,-77.154922,12*

Por la ubicación geográfica de las unidades donde se van a prestar los servicios de y las condiciones meteorológicas del área, se requiere que el CONTRATISTA efectúe el transporte de los insumos del contrato a bordo de un automotor o motonave correctamente embalados hasta su lugar de ejecución.

El servicio podrá ser requerido en cualquier instalación de la Armada Nacional relacionada en el lugar de ejecución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. CANTIDADES A RECIBIR: Acuerdo requerimientos por parte del supervisor del contrato o hasta agotar el presupuesto oficial.

El servicio será requerido conforme a las necesidades de la Entidad, previa solicitud del supervisor del contrato, sin que exista obligación de consumir la totalidad de los ítems relacionados, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

5. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato será hasta por de **SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($67.742.818,00),** incluido los impuestos y demás erogaciones que correspondan, distribuidos así:

DEPENDENCIA	VALOR
BFLIM24	$ 10.731.095
FSUPA	$ 11.000.000
GANPA	$ 10.918.000
GRUPA	$ 7.420.000
BCAI2	$ 6.000.000
COLNAV	$ 6.400.000
BNL02	$ 5.000.000
COLNAV/ BNL02	$ 5.000.000
BRIM2	$ 3.000.000
FNP	$ 2.273.723
TOTAL	**$ 67.742.818**

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal No. 5226 de fecha 04 de enero de 2025.

No. CDP	Tipo Gasto	Asig. Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
5226	A	02	02	006	003	10	CSF	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	5.000.000,00	BNL02
5226	A	02	02	006	003	10	CSF	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	2.273.723,00	FNP
5226	A	02	02	006	003	10	CSF	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	5.000.000,00	COLNAV/MÁLAGA
5226	A	02	02	006	003	10	CSF	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	11.000.000,00	FSUPA
5226	A	02	02	006	003	10	CSF	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	6.000.000,00	BCAI2
5226	A	02	02	006	003	10	CSF	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	3.000.000,00	BRIM2
5226	A	02	02	006	003	10	CSF	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10.731.095,00	BFLIM24
5226	A	02	02	006	003	10	CSF	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	6.400.000,00	COLNAV/B/TURA
5226	A	02	02	006	003	10	CSF	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	7.420.000,00	GRUPA
5226	A	02	02	006	003	10	CSF	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	10.918.000,00	GANPA

TOTAL PRESUPUESTO	$67.742.818,00

7. FORMA DE PAGO:

La Base Naval ARC "Málaga", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES contra entrega, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (sistemas de pensiones, de salud y de riesgos laborales y de los servicios sociales complementarios) Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato y el contratista, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de Base Naval ARC "Málaga", previa disponibilidad de PAC.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000165 de 2023 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, de acuerdo a CIRCULAR NO. 20210425341138723 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JOLA-DIEF-DIPRE-13 DEL 19 DE ABRIL DE 2021, que trata de las Instrucciones para recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito, y así poder dar trámite a los pagos establecidos. De igual forma, para el cargue de la FACTURACIÓN ELECTRÓNICA el contratista deberá enviar la información en archivo **PDF** y archivo **XML** al correo electrónico: Siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el siguiente ASUNTO: **15-01-04-004;ContratoXXXX-ARC-CBNL02-2026;facturascontratosbn2@armada.mil.co .** Dentro de la factura en el aparte de notas u observaciones el contratista debe consignar la siguiente información **#15-01-04-004;ContratoXXXX-ARC-CBNL02-2026; facturascontratosbn2@armada.mil.co**.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud*.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso

estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

PARÁGRAFO CUARTO: La BASE NAVAL No. 2 BAHÍA MÁLAGA, no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.
PARÁGRAFO QUINTO: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera
PARÁGRAFO SEXTO: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse verificadas por el supervisor del contrato/interventor.

8. POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

9. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

10. ADENDAS: Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB www.colombiacompra.gov.co LINK: (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, SECOP II*.). La Base Naval ARC "MÁLAGA" de la Armada Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas y por ende tendrán tramite de derecho de petición.

De igual forma podrán expedirse adendas para modificar el cronograma, una vez vencido el término para presentación de las ofertas y hasta antes de la adjudicación del contrato.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN: (Ley 2069 de 2020 y artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1860 de 2021).

a. La invitación se publicará por un término no inferior a un (01) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas.

   Dentro del mismo término para formular observaciones, se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

b. La Entidad se regirá para el desarrollo del presente proceso, en el cronograma que se encuentra establecido en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II-, el cual puede consultarse en la plataforma SECOP II y entre otros aspectos incluirá:

   1) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior.

   2) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un (1) día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso. En todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto No. 1082 de 2015.

3) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

4) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

c. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.

Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que se otorgará para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual se establecerá un término preclusivo en la invitación, para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos.

En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

d. La Entidad publicará el informe de evaluación durante mínimo un (01) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que serán oportunamente resueltas antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

e. La Entidad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar.

f. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35º de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto No. 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

g. El contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuesta.

h. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.
En la aceptación de la oferta, informará al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato (según corresponda).

12. LIMITACIÓN A MIPYMES (Numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30º de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3º). Habida cuenta que el presente proceso ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, de proceder lo propio se efectuara de conformidad con las siguientes reglas (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015):

a. Se podrá limitar a las Mipymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme Colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, dentro del lapso otorgado para tal fin de conformidad con el cronograma del proceso.
3) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas, en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

b. Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 "*Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas*", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 957 de 2019, los parámetros para establecer las medianas, pequeñas y microempresas serán los siguientes:

SECTOR	MICROEMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA
MANUFACTURERO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades Valor Tributario (23.563 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT)	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades Valor Tributario (1.736.565 UVT).
SERVICIOS	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT)	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades Valor Tributario (131.951 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT).
COMERCIO	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).	Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2'160.692 UVT).

NOTAS:

1. Se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.
2. Para aquella empresa cuya actividad principal no corresponda exclusivamente a uno de los anteriores sectores, los rangos a aplicar serán aquellos previstos para el sector manufacturero.
3. Cuando los ingresos de la empresa provengan de más de uno de los sectores contemplados en el presente Capítulo, se considerará la actividad del sector económico cuyos ingresos hayan sido más altos

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifiesta expresamente los ingresos por actividades ordinarias anuales obtenidas en el año correspondiente a la presentación de estados financieros requeridos en el proceso.

c. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 12º de la Ley 1150 de 2007, la Entidad podrá realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan y acrediten su domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

d. Las Mipymes colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley (rangos de clasificación empresarial establecidos en la Ley 590 de 2000 y artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto No. 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen) de la siguiente manera:

   1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
   2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
   3) Para la acreditación deberán observarse los.
   4) En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

e. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme con las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

13. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Los oferentes deberán colgar sus propuestas en medio magnético, debidamente foliada, con el resorte económico en valores unitarios, discriminado IVA, anexo técnico debidamente diligenciado, a nombre de Base Naval No.2 ARC MÁLAGA de la Armada Nacional, en el término indicado en el cronograma del proceso, los cuales deben ser colgados en la página *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, SECOP II*. No se recibirán ofertas enviadas por fax o por correo electrónico, o en medio físico a la Base Naval No.2 ARC “MÁLAGA”.

NOTAS:

1. Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de la Haya de 1961. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.
2. Las personas interesadas en consultar la presente INVITACIÓN PÚBLICA lo podrán hacer a través de Internet en la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*, donde podrán enviar de igual forma las observaciones que consideren pertinentes.
3. Los interesados serán responsables de verificar la totalidad de las ofertas presentadas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

14. CORRESPONDENCIA: Los oferentes deberán enviar su correspondencia a través de la página web *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*.
La Administración atenderá la correspondencia recibida teniendo en cuenta el horario establecido en la plataforma del Secop II, aquellas posteriores se entenderán como recibidas el día hábil siguiente, referente a las observaciones se deberán tener en cuenta el plazo y hora acuerdo cronograma establecido en la plataforma del Secop II, NO SE ADMITIRÁN OBSERVACIONES EN EL LINK DE MENSAJES.

La Base Naval No.2 ARC “MÁLAGA” de la Armada Nacional no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias. No se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación u ofertas, todo se hará a través del portal de contratación SECOP II.

No serán admitidos consultas telefónicas, personales, ni por correo electrónico, ni tendrá fuerza vinculante para la Base Naval No.2 ARC “MÁLAGA de la Armada Nacional cualquier pronunciamiento verbal.

Toda solicitud de aclaración debe presentarse a través de la plataforma SECOP II y en los términos señalados en la presente invitación.

NOTAS:
1. Los oferentes tienen el deber de verificar que la correspondencia que envíen por medio de SECOP II, haya sido recibida por la Entidad; de no hacerlo así será de su responsabilidad cualquier omisión que por razones administrativas tenga la Entidad sobre la manifestación o comunicaciones que se efectúen dentro del desarrollo del proceso por este medio.
2. Única y exclusivamente estará disponible el correo institucional angel.santiago@armada.mil.co, para los casos en que se presente cualquier **INDISPONIBILIDAD** en la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOPII *https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii*. En este caso corresponderá a los proveedores reportar esta circunstancia bajo los parámetros y requisitos establecido en el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II. En ningún otro caso se encuentra habilitado correo electrónico para recibir documentación ni ofertas.

15. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Una vez se produzca informe de resultado de evaluación de la propuesta, se publicarán en las fechas establecidas en el cronograma del proceso publicado en la plataforma SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*), para que presenten dentro de dicho término, las observaciones que consideren pertinentes.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán publicados por un término de UN (01) día hábil, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1882 del 15 enero de 2018, artículo 5, modificatorio del parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2011, La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de sustento suficiente para el rechazo de los ofrecimientos. Todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por la Entidad y deberán ser entregados por el oferente hasta el vencimiento del término otorgado por la Entidad, en consecuencia, de lo anterior serán rechazadas todas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información o documentación solicitada por la Entidad en el plazo anteriormente estipulado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. En ejercicio de esa facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

a. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

- **Carta de Presentación de la Propuesta**: Firmada por el Proponente, Representante Legal para Personas Jurídicas, o por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal o Apoderado debidamente constituido para el efecto. Se anexa modelo de Carta de Presentación de la Propuesta, la cual deberá diligenciar acuerdo **ANEXO "A" CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

- **Formato Compromiso Anticorrupción** debidamente diligenciado conforme el ANEXO "B" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

- Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovado en la respectiva vigencia dentro del término legalmente establecido, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social.

Igualmente debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación.

- **Autorización del organismo**: cuando según los estatutos de la sociedad oferente se requiera para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato.

- **Poder**: Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para obligarlo frente a la Armada Nacional.

- Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal o apoderado debidamente facultado.

- **Planilla de pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral** A partir de la vigencia de la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, los colombianos vinculados por contrato de trabajo o por una obligación legal y reglamentaria como los servidores públicos y los trabajadores independientes están obligados a cotizar al sistema general de seguridad social, esto es pensión, salud y riesgos laborales es por ello que en concordancia las normas citadas, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda." (negrillas fuera del texto). Para acreditar el cumplimiento del presente requisito, el oferente deberá presentar las siguientes certificaciones:

- Persona natural: se acreditará con la planilla de pago del último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).
- Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo y el revisor fiscal o contador público. Se debe aportar la planilla de pago del último mes (pensión, salud y riesgos profesionales)
- Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).
- Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal y revisor fiscal o contador según el caso. El representante legal deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondientes al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).
- Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes (pensión, salud y riesgos profesionales).

- Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89
de 1988.

- **Certificado de multas y sanciones**: Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante la vigencia fiscal ha sido objeto de cinco (05) multas durante la ejecución de uno o varios contratos, dos declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos contratos o haber sido objeto de imposición de dos multas y un incumplimiento durante la vigencia presente vigencia fiscal.

- **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES EINCOMPATIBILIDADES**; para contratar con el estado de acuerdo con la Ley 80 /93.

- **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). El** oferente deberá adjuntar el Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021.

Los proponentes plurales deben aportar la totalidad de los documentos precitados en lo pertinente y adicionalmente allegar el Contrato de Conformación de Unión Temporal o Consorcio el cual debe contener toda la información descrita en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993. La Entidad verificará por los medios pertinentes y en relación con todas las propuestas y sus integrantes, los antecedentes que permitan acreditar la capacidad jurídica de los mismos.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval No. 2 Bahía Málaga.

- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal y apoderado en caso que aplique
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del Representante Legal y apoderado en caso que aplique.
- Certificado de Responsabilidad fiscal del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República y apoderado en caso que aplique.
- Medidas correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) del Representante Legal y apoderado en caso que aplique de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016

b. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

El proponente con la sola presentación de su oferta y suscripción de la carta de presentación de la oferta **ENTIENDE Y ACEPTA** la totalidad de las exigencias establecidas en el anexo Técnico (especificaciones técnicas), y se compromete a cumplir a cabalidad con las mismas durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que constituyen las condiciones mínimas requeridas por la entidad para la satisfacción de la necesidad que motiva el presente proceso de contratación.

- Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

- **Experiencia mínima – Diligenciar ANEXO EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE.**

La experiencia podrá ser acreditada con hasta tres (3) **Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutados CON ANEXO TÉCNICO** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicional a la copia del contrato el acta de recepción o factura.

Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

NOTAS:

a. La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los

oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

b. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

c. La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.

d. Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.

e. Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval No. 2 ARC “Málaga”, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES–EMPRESAS DE MUJERES EXPERIENCIA - NÚMERO DE CONTRATOS (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 Decreto No. 1082 de 2015)

La experiencia podrá ser acreditada con hasta cuatro (4) **Certificaciones de experiencia o copia de contratos totalmente ejecutado CON ANEXO TÉCNICO** suscritos con personas jurídicas de naturaleza pública o privada o personas naturales, relacionados con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga mínimo al 100% del presupuesto oficial previsto para el mismo.

- Contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (cuando aplique).
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante o funcionario que certifica.

NOTAS:

a) La Entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la Fuerza se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

b) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

c) La experiencia podrá ser acreditada a través de certificaciones de experiencia o copia de contratos siempre que estén totalmente ejecutados, adjuntando el acta de recibo a satisfacción o liquidación del contrato.

d) Para el caso de contratos suscritos con personas naturales debe adjuntar adicionalmente la copia del contrato y el acta de recepción o factura.

e) Si el contrato cuya experiencia se pretende hacer valer ha sido suscrito con la Base Naval No. 2 ARC “Málaga”, bastará la indicación del número del contrato, objeto y fecha de suscripción.

- **CERTIFICACIONES ADICIONALES**

16.2.3. Aportar certificación de ARL (aseguradora) del cumplimiento de las políticas de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) vigente, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución 0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad.

Nota: De no contar con la respectiva certificación de la Aseguradora o no contar con la obligación de este se deberán aportar los siguientes documentos de cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y acatamiento de la Resolución inse0312 de 2019, porcentaje mínimo del 85% aceptabilidad:

POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIEGOS PARA EL OBJETO DEL CONTRATO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PLAN DE TRABAJO EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LA DURACIÓN DEL CONTRATO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIEGOS PARA SUB-CONTRATISTAS, FIRMADO POR EL REPRESENTANTELEGAL.
MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

c. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

- Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los factores económicos en el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA.

- Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria diligenciado acuerdo anexo correspondiente.

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

- Certificación Bancaria: Expedida dentro de la vigencia en la que se adelanta el proceso.

16. DOCUMENTOS SUBSANABLES.

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 "(...) *La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. // Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso*". Así las cosas, la Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA" requerirá a los oferentes de conformidad con lo mandado y por el término establecido en cronograma del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación, no responda al requerimiento que le haga la Entidad para subsanarla de conformidad con lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, en calidad de ente rector de la contratación púbica en Colombia.

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos o información objeto de ponderación determinada en el proceso, **que para el caso de la mínima cuantía será únicamente la oferta económica, puesto que lo único que determina la selección del contratista es el menor valor**, os que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, los que afecten la asignación de puntaje y los que no existan en la oferta presentada inicialmente. Lo anterior, en el marco de lo expreso por el Honorable Consejo de Estado en Jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera (*Subsección C, Consejero Ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Radicación números 13001-23-31-000-1999-00113-01, Expediente 25.804 del 26 de febrero de 2014 y 25000-23-26-000-1996-12809-01, Expediente 27.986 del 12 de noviembre de 2014 y Sentencia de la Subsección A, Consejero Ponente: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, Radicación: 25000232600020020160 6-01, Expediente 29.855 del 12 de noviembre de 2014*), marco jurisprudencial aclaratorio y concordante, emitido por el Alto Tribunal al respecto.

La Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA" solicitará a los oferentes, subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad.

Así mismo, cuando habiéndose estimado por la Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA", que el requisito en la oferta tiene vocación subsanable y por ende habiendo solicitado lo estimado, los documentos requeridos dentro del término establecido para tal fin por la Armada de Colombia – Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA" ,no presenten o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, será objeto de rechazo de acuerdo con lo estipulado en la Sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Subsección C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Radicación: 25000-23-26-000-2002-00077-01, Expediente 30.264 del 26 de febrero de 2015.

Así las cosas, la Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA", requerirá a los oferentes para que adjunten los documentos que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente Invitación Publica.

TIEMPO PARA SUBSANAR: Una vez publicada y se corra traslado del informe de evaluación emitido por parte de los comités evaluadores, los oferentes deben allegar la subsanación, en el término de un (1) día hábil, contado a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

a) Cuando el valor unitario supere el valor unitario promedio por ítem establecido en el estudio de mercado, contenido en el estudio previo.
b) Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los servicios indicados en la propuesta económica, o su valor sea cero (0) pesos.
c) Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto.
d) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
e) Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
f) Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
g) Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
h) Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 De la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N.º 1373 de septiembre 15 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).
j) Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
k) Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
l) Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL LOGÍSTICA No. 2 ARC "MÁLAGA" para la subsanación de las ofertas.
m) La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
n) Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
o) Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo establecido en los pliegos de condiciones.
p) Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus bienes. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del exempleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
q) Cuando los documentos que integran la propuesta se reciban con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
r) El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL LOGÍSTICA No. 2 ARC "MÁLAGA", rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente invitación y no cumpla los términos de la misma, vencido el término de traslado para subsanaciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

s) Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.
t) En las demás circunstancias señaladas expresamente en el presente pliego de condiciones.

18. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la página web www.colombiacompra.gov.co (link: *https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE, SECOP II*).

19. TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil.

Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate de dos o más ofertas de conformidad con el artículo 35 "*Factores de desempate*", de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021, se utilizarán las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
   El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados a continuación:
   a. Persona natural colombiana: la cédula de ciudadanía del proponente.
   b. Persona natural extranjera residente en Colombia: la Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
   c. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.
   d. El proponente extranjero con trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia.

   Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

   Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

   En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el anexo – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica), mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

   Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia

intrafamiliar, diligencie el anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad.
   De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el anexo – Vinculación de personas en condición de discapacidad. Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.
   Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
   Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el anexo – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

   El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

   En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el anexo – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

   En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el anexo – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

   La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
   Para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el anexo – «Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en

cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el anexo – «Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación.
Para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

   En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el anexo – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

   Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el anexo – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

   Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el anexo – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

   (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral

2 o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el anexo – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) El integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) En relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el "ANEXO N" – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el anexo - Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

   En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el anexo – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

   Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

   La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando de – «Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

   La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos

uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

    Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

    a. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
    b. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y
    c. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el Anexo – «*Acreditación Mipyme*».

    En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá

    la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.
    Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

    a. La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

    b. Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

    c. Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

NOTA. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE SEÑALADOS, DEBERÁ SER PRESENTADA JUNTO CON LA OFERTA, EN TODO CASO, LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. LA OMISIÓN EN LA ACREDITACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL PRESENTE ACÁPITE NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE DESEMPATE. ADEMAS DE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN CADA UNO DE LOS NUMERALES ANTERIORES, LOS OFERENTES DEBERAN DILIGENCIAR Y PRESENTAR CON SU OFERTA LOS ANEXOS

CORRESPONDIENTES, PARA EFECTO DE DEMOSTRAR LOS FACTORES DE DESEMPATE QUE SERAN APLICADOS AL MOMENTO DE UN EMPATE.

21. ADJUDICACIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo que cumpla los requisitos jurídicos, técnicos y económicos. La Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA" de la Armada Nacional podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y cumpla los requisitos exigidos en la invitación pública.

22. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA" mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones jurídicos, técnicos y económicos.

La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

23. GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en garantías bancarias o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC MÁLAGA, NIT. 800.141.658-2 ,** la cual contendrá los siguientes amparos:

AMPARO	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más
CALIDAD DEL SERVICIO	Deberán garantizar la calidad de los servicios prestados, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan.	20%	Plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Deberán garantizar el riesgo de incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones laborales adquiridas por éste para con el personal empleado.	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años adicionales al plazo de ejecución.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.
  En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.
- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.
- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "*GARANTÍA DEL OFERENTE PLURAL*" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de la misma las personas naturales o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

- TOMADOR/AFIANZADO: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.
- Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en el Título III – sección 3 del Decreto Compilatorio No 1082 del 26 de mayo de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa.
- La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo.
- Igualmente, el CONTRATISTA se compromete a responder de los perjuicios que cause a la Entidad contratante de los vicios ocultos en los servicios entregados en los términos de la legislación civil y comercial, de los artículos 4, 26, 52, 55 y 56 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de conformidad a lo estipulado en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.
- La garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los riesgos amparados.
- La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, la *Base Naval No. 2 Bahía Málaga,* podrá declarar la caducidad del contrato.
- La *Base Naval No. 2 Bahía* se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio.
- Se deberá indicar que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y que las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales**.**

24. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

1. Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios contenidos en la propuesta económica presentada y a la invitación en general. **5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta, incluido los aspectos adicionales (técnicos ponderables) ofertados. **6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los servicios contratados. **7.** Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, durante el lapso de ejecución contractual, así como durante la cobertura de las garantías que cubren los riesgos propios de la fase contractual (incluye estabilidad y calidad de la obra), sin perjuicio de la respectiva garantía. **8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9**. Responder por los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato. **10**. Responder por la buena calidad de los bienes suministrados/servicios prestados objeto del contrato. **11.** Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado. **12.** En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **13**. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original o factura electrónica en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley. **14**. El contratista deberá estar en capacidad de prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado. Debe prever el tiempo de ejecución de los servicios objeto del contrato, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito vial nacional y municipal, modo y lugar **15.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los cinco (5) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad. **16.** EL CONTRATISTA deberá dar total, permanente e ininterrumpido cumplimiento al pago de sus aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de auto retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007) y allegar mensualmente (parafiscales) y cada que se le requiera a la Administración (seguridad social) evidencia de lo propio. **17.** Separar y clasificar los residuos no peligrosos generados por la entidad. **18.** Disponer de manera organizada del material en el sitio de acopio destinado para tal fin por parte de la entidad. **19**. Poner

a disposición el personal de recicladores, para la debida ejecución de las labores y el aprovechamiento de los materiales reciclables generados del contrato. **20**. CATALOGACIÓN: El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación según los códigos y lineamientos OTAN. **21.** Realizar el retiro del material aprovechable con una periodicidad diaria o semanal o a requerimiento según la necesidad de la entidad, para que sea transportado al sitio de disposición final. **22.** Atender y dar cumplimiento a los protocolos y procedimientos técnicos de protección ambiental y saneamiento que disponga la entidad para el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables. **23.** Realizar a su cargo y costo la clasificación y transporte de los materiales aprovechables. **24.** Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho. **25. CURSO INTEGRIDAD TRANSPARENCIA:** El contratista para recibir el pago del presente contrato deberá realizar y presentar ante la Entidad certificado del curso virtual INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION establecido por la DNP, esto en cumplimiento del artículo 1 de la Ley 2016 de 2020 el cual establece las condiciones de adopción e implementación del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. El curso se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso- integridad. **26.** El contratista deberá allegar documento donde se compromete en todas las actuaciones que realicen con ocasión del proceso de contratación a respetar los derechos humanos, abstenerse de infringirlos y afrontar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad (el compromiso debe ser aprobado por la junta directiva – cunado aplique).**27.** Cumplir la prohibición de evitar en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebre con la Armada de Colombia - Base Naval ARC “Málaga” provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos. 29. En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se deberá informar a la Dirección para la Vigilancia, de Legalidad y Transparencia - DELTA, a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2414. **28.** Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan durante la ejecución del contrato, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). **29.** Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista (o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales). **30**. Prestar los servicios y/o hacer entrega de los bienes objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas. **31.** El Contratista debe ejecutar el objeto contractual y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales. **32.** Constituir la garantía única de cumplimiento en un plazo no mayor a TRES (03) día(s) hábil(es) siguiente(s) a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato. **33.** El contratista será responsable de adquirir, almacenar, preparar y suministrar alimentos y bebidas cumpliendo con las normas sanitarias vigentes. Los productos deberán ser frescos, de buena calidad y servidos en condiciones adecuadas de manipulación, temperatura y presentación. **34.** El contratista debe Proveer el personal y los elementos necesarios para la correcta ejecución del servicio: El contratista deberá disponer del personal idóneo, con formación en manipulación de alimentos y presentación acorde con los protocolos institucionales, así como de los utensilios, menaje, equipos y materiales requeridos para la adecuada prestación del servicio, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. **35.** El servicio contratado incluye el servicio de mesero, menaje y mantelería y serán proporcionados acorde a las necesidades y solicitudes específicas de los eventos. **36.** Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato acorde a la naturaleza y objeto del contrato

25. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En general, son obligaciones del CONTRATANTE, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:
1. Dar trámite a los requisitos de ejecución del contrato que se encuentren a su cargo.
2. Recibir a satisfacción los bienes, servicios u obras que sean ejecutados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y los documentos que lo integran.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
6. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, realizando las revistas, visitas e inspecciones de calidad que considere procedentes.

7. Exigir que la calidad de los bienes o servicios ofertados, los cuales se deben ajustar a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
8. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
9. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
10. Actuar de tal modo que, por causas a él imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
11. Suscribir el acta de Liquidación.
12. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

26. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP. Para su ejecución, se requiere: **1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por la *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"*; **2)** Registro Presupuestal y **3)** Que se haya certificado el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales.

27. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

28. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: Multas por Incumplimiento. Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, la Base Naval ARC "Málaga" podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del 1% del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. Para tal efecto, la Base Naval ARC "Málaga" observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. El Contratista autoriza que la Base Naval ARC "Málaga" descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

MULTAS.

1. Por no efectuar la entrega de los bienes o servicios dentro del plazo establecido en el contrato o en el cronograma de ejecución del mismo, se causará una multa del 1% del valor dejado de entregar por cada día calendario de retardo.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (*si aplica*), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.
6. Por no realizar la facturación del contrato y entregar los documentos requeridos para el trámite de pago dentro de la vigencia del contrato y en todo caso cuando sean requeridos por el supervisor del contrato, se causará una multa del 1% por cada día de retardo.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un salario mínimos mensual legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.
Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.
Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.
Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.
Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

PENAL PECUNIARIA.

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
En caso de declaración de caducidad, de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al DIEZ 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, la pena estipulada se hará efectiva de manera proporcional teniendo en cuenta lo cumplido parcialmente por el contratista.
La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios irrogados si estos superan el valor de la pena.
En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial, o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.
Parágrafo 2: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

NOTAS:

a. El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, o de la Garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía Ejecutiva.
b. Estas sanciones se impondrán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y conforme al procedimiento establecido en el artículo 86º de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se publicará e informará conforme lo dispuesto por el artículo 31º "*DE LA PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS Y SENTENCIAS SANCIONATORIAS*" de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218º del Decreto 19 de 2012 y que dispone que "*La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el contratista respectivo. También se comunicarán a la Procuraduría General de la Nación*", con el fin las sanciones, multas e incumplimientos surtan los efectos y consecuencias que en derecho disponen entre otras disposiciones de la Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "*INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO*" [1], modificado por el

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, artículo 90º "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO", modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019: ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*
a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;
c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, así como las reducciones de puntaje en calificación procesos selección artículo 58º "*REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS*" [2] de la Ley 2195 de enero 18 de 2022 "*Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones*".

29. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La BASE NAVAL LOGÍSTICA No. 2 ARC "MÁLAGA", ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un Supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará a la BASE NAVAL LOGÍSTICA No. 2 ARC "MÁLAGA" ARMADA NACIONAL, en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato, hasta su recibo definitivo y liquidación. Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle por escrito al contratista la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el Supervisor, no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas, así deberá manifestarlo a éstos por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario responderá solidariamente con ellos si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la BASE NAVAL LOGÍSTICA No. 2 ARC "MÁLAGA".

30. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a la Base Naval Logística No. 2 ARC "MÁLAGA", dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.

31. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", numeral 8º "*Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se definen como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el Anexo de la presente invitación.

32. INDEMNIDAD: El Contratista se compromete con la *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"* a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. Esto incluye cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados, dependientes, subcontratista y en general de terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con ocasión del presente proceso.

33. CLÁUSULA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE

---

d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:> Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.
La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.
PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

[2] Ley 2195 de enero 18 de 2022, artículo 58º "REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
PARÁGRAFO 1o. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
PARÁGRAFO 2o. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6o de la Ley 2020 de 2020".

DEFENSA NACIONAL – ARMADA DE COLOMBIA – *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"* para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas.

Dentro de este marco, el CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional."
En caso de identificarse presuntas conductas relacionadas a casos de corrupción, se compromete a informar a la Dirección para la Vigilancia, de la Legalidad y la Transparencia – DELTA., a través de los siguientes canales de denuncia: delta@armada.mil.co, transparencia.arc@armada.mil.co y línea de denuncias 316-619-2914.

34. JURAMENTO INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES: Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara ante la *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"* y bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

35. CESIÓN: El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno, en tanto no medie autorización expresa y escrita por parte de la *BASE NAVAL No.2 ARC "MÁLAGA"*

36. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los CUATRO (04) MESES siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución.

37. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento ante el que estamos, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia.
Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución del contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales entre la Base Naval y el contratista, sus empleados, dependientes y en general que este utilice por ende intervengan en la ejecución del negocio jurídico que se suscriba.

38. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

39. VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66º de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las personas naturales o jurídicas, en forma individual o plural, nacional o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

40. USO DEL SECOP II: El proponente debe subir su propuesta y documentos que hacen parte del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II en línea (Electrónicamente), incluyendo los documentos requeridos en la presente invitación, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente y demás preceptos legales.
Igualmente, el proponente debe cumplir a cabalidad los términos y condiciones de uso del SECOP II, para la correcta aplicación de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Comandante Base Naval No.2 ARC "MÁLAGA"

CCLADM Aura Fuentes Montaña
JEFE ADMINISTRACIÓN BNL02

CCLADM Camilo Duarte Medina
JEFE DE ADQUISICIONES

MA2LAA Sierra Bertel Luis
EJECUTIVO DE CONTRATOS

TCCIM Alexander David Sanjuan Sarmiento
GERENTE DE PROYECTO

MA1LAA Herazo Francisco
ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONÓMICO

OPS María Del Mar Maya
ASESORA JURÍDICA

ANEXO "A"
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bahía Málaga-valle del cauca

Señores
BASE NAVAL N°2 ARC "MALAGA"
ARMADA NACIONAL
Ciudad

El abajo firmante actuando en nombre y representación de _____, lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con el proceso de No. ____-ARC-CBNL02-2026, presento oferta para contratar el _____**,** cuya aceptación corresponderá al contrato, declaro bajo la gravedad de juramento:

a. Que el proponente que represento y cuyo nombre es _____, está representado legalmente por el señor _____, identificado con documento _____, con el domicilio social en _____, de la ciudad de _____, con número telefónico _____, correo electrónico _____ fax _____.

b. Que ninguna otra persona o entidad diferente de la nombrada aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato a adjudicar en esta contratación y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

c. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

d. Que la duración de la persona jurídica que represento es superior a UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías de la presente contratación y en todo caso, mínimo UN (01) AÑO posterior al término establecido para la liquidación del contrato (lo último que ocurra)

e. Que estudiamos la invitación, sus documentos anexos y las demás condiciones e informaciones necesarias para presentar la presente propuesta y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.

f. En todo caso aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que incurramos en la investigación de la información que influya en la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos correspondan como contratistas, renunciando a cualquier reclamación, reembolso, o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja, no contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

g. Que entendemos que el valor del contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones directas o indirectas aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de consultoría y las utilidades del contratista.

h. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.

i. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - BASE NAVAL No. 2 ARC "MÁLAGA" me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

j. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

k. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – la Base Naval No. 2 ARC "Málaga, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

l. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso,

se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado con la suscripción del presente documento, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura o cualquier otra forma legal de asociación, se entiende que, con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval No. 2 ARC “MALAGA”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

o. Que el valor ofertado asciende a suma señalada en la propuesta económica.

p. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

q. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

r. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

s. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

t. Me comprometo a cumplir con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el formato especificaciones técnicas del presente Pliego de Condiciones.

u. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

v. Que me comprometo a mantener durante la vigencia del contrato el personal y el precio ofrecido relacionado en la oferta, así mismo la totalidad de los gastos ocasionados con la realización, entrega y recibo del objeto del proceso, serán asumidos por el suscrito y no representarán costo adicional al valor establecido en la propuesta.

w. Que me comprometo a cumplir con la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) establecida en el Decreto 1072 de 2015, especialmente, cumpliendo las obligaciones establecidas en el Artículo 2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores y la Resolución 0312 de 2019 que entre otras dispone:

DOCUMENTOS
Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por el representante legal
Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos para el objeto del contrato, firmada por el representante legal.
Plan de trabajo en la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la duración del contrato, firmado por el representante legal.
Programa de gestión de riegos para sub-contratistas, firmado por el representante legal.
Matriz de elementos de protección personal, firmada por el representante legal.

x. Que la validez de la oferta es por 90 días

y. En caso de resultar adjudicatario, me comprometo a realizar dentro del plazo de ejecución del contrato el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción establecido por función pública MIPG, *https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad*, en cumplimiento de la política de cultura de legalidad y ética de lo público, bajo los principios de la función pública, que permita incentivar comportamientos en los que prevalezca el interés general por encima del interés particular. El certificado de aprobación del curso será entregado al supervisor del contrato.

z. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en _____.

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (*Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal ó persona natural proponente*) domiciliado (a) en (*Domicilio de la persona firmante*), identificado (a) con (*Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición*), quien obra en calidad de (*Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica*), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – UNIDAD DELEGATARIA DE LA ARMADA NACIONAL adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato, de conformidad con estudios y documentos previos que soportan el proceso.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – *UNIDAD DELEGATARIA* para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – *UNIDAD DELEGATARIA*, ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – *UNIDAD DELEGATARIA* durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución

de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el de 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR: EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

(*RELACIONAR SEGÚN APLIQUE*)

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(*Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar*)	(*Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes*)	(*Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta*.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

(*RELACIONAR SEGÚN APLIQUE*)

BENEFICIARIO	MONTO $	CONCEPTO
(*Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar*)	(*Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes*)	(*Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta*.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO: EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (*INDICAR*) a los (*INDICAR*) (___) del mes de (*INDICAR*) de(*INDICAR*).

EL PROPONENTE:

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

SI EL PROPONENTE ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) TODOS LOS INTEGRANTES DEBERAN SUSCRIR EL DOCUMENTO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

El (los) suscrito (s), __(persona natural), en calidad de representante legal de (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso.

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL (BIEN O SERVICIO).

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	SALÓN TIPO SOCIAL 30 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SILLETERÍA EN MESAS REDONDAS (TIPO BANQUETE) GARANTIZADO PARA EXACTAMENTE 30 ASISTENTES. INCLUYE MANTELERÍA LIMPIA Y SERVICIO DE ASEO.	Unidad	1
2	SALÓN TIPO SOCIAL 60 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SILLETERÍA EN MESAS REDONDAS (TIPO BANQUETE) GARANTIZADO PARA EXACTAMENTE 60 ASISTENTES. INCLUYE MANTELERÍA LIMPIA Y SERVICIO DE ASEO.	Unidad	1
3	SALÓN TIPO SOCIAL 70 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SILLETERÍA EN MESAS REDONDAS (TIPO BANQUETE) GARANTIZADO PARA EXACTAMENTE 70 ASISTENTES. INCLUYE MANTELERÍA LIMPIA Y SERVICIO DE ASEO.	Unidad	1
4	SALÓN TIPO SOCIAL 80 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SILLETERÍA EN MESAS REDONDAS (TIPO BANQUETE) GARANTIZADO PARA EXACTAMENTE 80 ASISTENTES. INCLUYE MANTELERÍA LIMPIA Y SERVICIO DE ASEO.	Unidad	1
5	SALÓN TIPO SOCIAL 150 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SILLETERÍA EN MESAS REDONDAS (TIPO BANQUETE) GARANTIZADO PARA EXACTAMENTE 150 ASISTENTES. INCLUYE MANTELERÍA LIMPIA Y SERVICIO DE ASEO.	Unidad	1
6	SALÓN TIPO AUDITORIO 70 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON VENTILACIÓN/CLIMATIZACIÓN Y SILLETERÍA CONSECUTIVA ORIENTADA AL FRENTE (TIPO TEATRO) PARA 70 ASISTENTES. INCLUYE TARIMA/MESA PRINCIPAL Y ASEO.	Unidad	1
7	SALÓN TIPO AUDITORIO 80 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON VENTILACIÓN/CLIMATIZACIÓN Y SILLETERÍA CONSECUTIVA ORIENTADA AL FRENTE (TIPO TEATRO) PARA 80 ASISTENTES. INCLUYE TARIMA/MESA PRINCIPAL Y ASEO.	Unidad	1
8	SALÓN TIPO AUDITORIO 150 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON VENTILACIÓN/CLIMATIZACIÓN Y SILLETERÍA CONSECUTIVA ORIENTADA AL FRENTE (TIPO TEATRO) PARA 150 ASISTENTES. INCLUYE TARIMA/MESA PRINCIPAL Y ASEO.	Unidad	1
9	SALÓN TIPO AUDITORIO 200 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON VENTILACIÓN/CLIMATIZACIÓN Y SILLETERÍA CONSECUTIVA ORIENTADA AL FRENTE (TIPO TEATRO) PARA 200 ASISTENTES. INCLUYE TARIMA/MESA PRINCIPAL Y ASEO.	Unidad	1
10	CALENTADO FRIJOL: PLATO DE DESAYUNO CON BASE DE ARROZ Y FRIJOL (150 G), DOS (2) HUEVOS REVUELTOS O PERICOS, UN (1) CHORIZO DE CERDO (60 G) Y UNA (1) AREPA PEQUEÑA CON QUESO. INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1
11	CALDO AL GUSTO: CALDO DE COSTILLA O PESCADO (300 ML) CON UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (80 G), ACOMPAÑADO DE UNA AREPA	Unidad	1

	DE MAÍZ O DOS TAJADAS DE PAN. INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).		
12	DESAYUNO AMERICANO: DOS (2) HUEVOS FRITOS O REVUELTOS, DOS (2) TIRAS DE TOCINETA O SALCHICHAS DE DESAYUNO, DOS (2) TAJADAS DE PAN TOSTADO, MERMELADA Y MANTEQUILLA. INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1
13	CEREAL CON FRUTA: TAZÓN CON HOJUELAS DE MAÍZ (40 G), FRUTA PICADA DE LA ESTACIÓN (100 G) Y LECHE ENTERA O YOGUR NATURAL (150 ML). INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1
14	DESAYUNO CONTINENTAL: CANASTILLA CON DOS PIEZAS DE PANADERÍA (CROISSANT O PAN DE BONO), PORCIÓN INDIVIDUAL DE MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO FRESCO (50 G) Y JAMÓN DE CERDO (50 G). INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1
15	TORTILLA ESPAÑOLA: UNA PORCIÓN (180 G) DE TORTILLA A BASE DE HUEVO, PAPA Y CEBOLLA, ACOMPAÑADA DE DOS (2) TOSTADAS DE PAN FRANCÉS. INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1
16	TÍPICO BOGOTANO: UNA (1) PORCIÓN DE CHANGUA CON HUEVO Y CALADO (300 ML) O TAMAL BOGOTANO (250 G), ACOMPAÑADO DE QUESO FRESCO (50 G) Y PAN. INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1
17	PORCIÓN DE FRUTA MIXTA: VASO DE 8 OZ CON MÍNIMO TRES VARIEDADES DE FRUTA DE TEMPORADA PICADA EN CUBOS (PAPAYA, MELÓN, PIÑA) Y TENEDOR DESECHABLE BIODEGRADABLE.	Unidad	1
18	FRUTA DE MANO: UNA (1) UNIDAD DE FRUTA ENTERA, FRESCA Y DESINFECTADA (MANZANA, PERA O BANANO) CON UN PESO MÍNIMO DE 120 G.	Unidad	1
19	CROISSANT BOCADILLO Y QUESO: UNIDAD DE PAN HOJALDRADO TIPO CROISSANT (80 G) HORNEADO EL MISMO DÍA, CON RELLENO INTERNO DE BOCADILLO DE GUAYABA (20 G) Y QUESO FUNDIDO (20 G).	Unidad	1
20	CROISSANT JAMÓN Y QUESO: UNIDAD DE PAN HOJALDRADO TIPO CROISSANT (80 G) HORNEADO EL MISMO DÍA, CON RELLENO INTERNO DE JAMÓN DE CERDO (20 G) Y QUESO MOZZARELLA (20 G).	Unidad	1
21	EMPANADA DE CARNE FRITA: UNIDAD DE MASA DE MAÍZ FRITA (90 G) RELLENA DE CARNE DE RES (DESMECHADA O MOLIDA) Y PAPA. INCLUYE SOBRE DE AJÍ O LIMÓN.	Unidad	1
22	MANTECADA: TAJADA DE PONQUÉ TRADICIONAL HÚMEDO A BASE DE HARINA DE MAÍZ (MÍNIMO 80 G).	Unidad	1
23	PASTEL HOJALDRE QUESO Y BOCADILLO: UNIDAD DE HOJALDRE HORNEADO (100 G) RELLENO DE QUESO Y BOCADILLO DULCE DE GUAYABA.	Unidad	1
24	PASTEL HOJALDRE CARNE: UNIDAD DE HOJALDRE HORNEADO (100 G) CON RELLENO HÚMEDO Y SAZONADO DE CARNE DE RES DESMECHADA O MOLIDA.	Unidad	1
25	PASTEL HOJALDRE POLLO: UNIDAD DE HOJALDRE HORNEADO (100 G) CON RELLENO HÚMEDO Y SAZONADO DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA.	Unidad	1
26	SALPICÓN DE FRUTA: VASO DE 10 OZ CON MEZCLA DE FRUTAS PICADAS EN JUGO DE SANDÍA NATURAL. INCLUYE UNA BOLA DE HELADO DE VAINILLA O QUESO RALLADO Y CUCHARA.	Unidad	1
27	SÁNDWICH EJECUTIVO DE POLLO: PAN CIABATTA O BAGUETTE DE 15 CM, FILETE DE PECHUGA DE POLLO A LA PLANCHA (100 G), LECHUGA CRESPA, TOMATE MILANO, QUESO MOZZARELLA Y SALSAS.	Unidad	1
28	SÁNDWICH JAMÓN Y QUESO: DOS TAJADAS DE PAN MOLDE CON DOS TAJADAS DE JAMÓN DE CERDO (50 G TOTAL) Y DOS TAJADAS DE QUESO MOZZARELLA (50 G TOTAL).	Unidad	1
29	TORTA CREMA 30 PERSONAS: PONQUÉ ESPONJOSO DECORADO EN CREMA DE LECHE O CHANTILLY, CON PESO MÍNIMO DE 2.5 KG, APTO PARA LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE 30 PORCIONES.	Unidad	1
30	TORTA CREMA 60 PERSONAS: PONQUÉ ESPONJOSO DECORADO EN CREMA DE LECHE O CHANTILLY, CON PESO MÍNIMO DE 5.0 KG, APTO PARA LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE 60 PORCIONES.	Unidad	1
31	CODITOS DE POLLO COCTEL: PORCIÓN DE TRES (3) UNIDADES DE SECCIÓN COLOMBINA DE ALA DE POLLO, APANADAS O BAÑADAS EN SALSA BBQ.	Unidad	1

32	DEDITOS DE QUESO COCTEL: PORCIÓN DE CUATRO (4) UNIDADES DE DEDITOS DE MASA DE TRIGO FRITOS RELLENOS DE QUESO BLANCO FUNDENTE.	Unidad	1
33	MINI PINCHO POLLO: BROCHETA DE 15 CM CON CUBOS DE PECHUGA DE POLLO (60 G) INTERCALADOS CON PIMENTÓN Y CEBOLLA A LA PLANCHA.	Unidad	1
34	MINI PINCHO MIXTO: BROCHETA DE 15 CM CON CUBOS DE PECHUGA DE POLLO Y LOMO DE RES (60 G TOTALES DE PROTEÍNA) INTERCALADOS CON PIMENTÓN Y CEBOLLA A LA PLANCHA.	Unidad	1
35	MINI SÁNDWICH PAVO: PAN BRIOCHE MINIATURA CON JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO (20 G), QUESO CREMA Y LECHUGA HIDROPÓNICA.	Unidad	1
36	MINI HAMBURGUESA PARRILLA: PAN ARTESANAL MINIATURA CON AJONJOLÍ, CARNE DE RES A LA PARRILLA (50 G), QUESO MOZZARELLA DERRETIDO, LECHUGA Y TOMATE.	Unidad	1
37	VOL AU VENT ATÚN: DOS (2) CANASTILLAS DE HOJALDRE CILÍNDRICAS RELLENAS DE PASTA CREMOSA DE ATÚN EN ACEITE DE OLIVA Y MAYONESA.	Unidad	1
38	VOL AU VENT POLLO: DOS (2) CANASTILLAS DE HOJALDRE CILÍNDRICAS RELLENAS DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA EN SALSA BECHAMEL.	Unidad	1
39	TABLA QUESOS SENCILLA: PORCIÓN INDIVIDUAL CON TRES VARIEDADES DE QUESO NACIONAL (CAMPESINO, DOBLE CREMA Y COSTEÑO, 30 G CADA UNO) Y UN PAQUETE DE GALLETAS DE SAL.	Unidad	1
40	TABLA QUESOS ESPECIAL: PORCIÓN INDIVIDUAL CON TRES VARIEDADES DE QUESO MADURO O SEMIMADURO (TILSIT, GOUDA O AZUL, 30 G CADA UNO), JAMÓN SERRANO O SALAMI (30 G), FRUTAS E HILOS DE MIEL.	Unidad	1
41	CEVICHE CAMARÓN: COPA DE 6 OZ CON COLAS DE CAMARÓN PRE-COCIDAS EN SALSA ROSADA CLÁSICA, CEBOLLA Y CILANTRO. INCLUYE UN PAQUETE DE GALLETAS DE SODA.	Unidad	1
42	CEVICHE MANGO: COPA DE 6 OZ CON CUBOS DE MANGO BICHE, JUGO DE LIMÓN, SAL, PIMIENTA, CEBOLLA MORADA Y CILANTRO.	Unidad	1
43	CREMA CHAMPIÑÓN: SOPERA DE 8 OZ DE SOPA CREMOSA NATURAL DE CHAMPIÑONES, SERVIDA CALIENTE CON CRUTONES DE PAN.	Unidad	1
44	CREMA ESPINACA: SOPERA DE 8 OZ DE SOPA CREMOSA NATURAL DE HOJAS DE ESPINACA, SERVIDA CALIENTE CON CREMA DE LECHE DE DECORACIÓN.	Unidad	1
45	CREMA TOMATE: SOPERA DE 8 OZ DE SOPA CREMOSA NATURAL DE TOMATES MADUROS CONCASSÉ, SERVIDA CALIENTE CON CRUTONES O QUESO MOZZARELLA RALLADO.	Unidad	1
46	MINI CAUSA LIMEÑA ATÚN: DOS (2) UNIDADES DE BOCADOS DE MASA DE PAPA AMARILLA CON AJÍ AMARILLO Y LIMÓN, RELLENOS DE ENSALADA DE ATÚN CON MAYONESA.	Unidad	1
47	MINI CAUSA LIMEÑA POLLO: DOS (2) UNIDADES DE BOCADOS DE MASA DE PAPA AMARILLA CON AJÍ AMARILLO Y LIMÓN, RELLENOS DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA CON MAYONESA.	Unidad	1
48	BRUSCHETTA QUESO SERRANO: DOS (2) RODAJAS DE PAN BAGUETTE TOSTADO CON ACEITE DE OLIVA, CUBIERTAS CON TOMATE CONCASSÉ, ALBAHACA Y UNA LÁMINA DE JAMÓN SERRANO O QUESO MADURO.	Unidad	1
49	SOLOMILLO CERDO SALSA: MEDALLÓN DE SOLOMILLO DE CERDO (180 G EN CRUDO) A LA PARRILLA, BAÑADO EN SALSA DE CIRUELAS O CHAMPIÑONES. INCLUYE ARROZ, ACOMPAÑAMIENTO, ENSALADA Y BEBIDA (10 OZ).	Unidad	1
50	POLLO RELLENO QUESO: PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (180 G EN CRUDO) RELLENA DE QUESO MOZZARELLA, HORNEADA. INCLUYE ARROZ, ACOMPAÑAMIENTO, ENSALADA Y BEBIDA (10 OZ).	Unidad	1
51	LOMO DE RES: CORTE DE LOMO FINO DE RES (180 G EN CRUDO) A LA PLANCHA EN SALSA DE PIMIENTA O CHIMICHURRI. INCLUYE ARROZ, ACOMPAÑAMIENTO, ENSALADA Y BEBIDA (10 OZ).	Unidad	1
52	SALMÓN SALSA MENIER: FILETE DE SALMÓN FRESCO (150 G) SELLADO A LA PLANCHA Y BAÑADO EN SALSA DE MANTEQUILLA, LIMÓN Y PEREJIL. INCLUYE ARROZ, ACOMPAÑAMIENTO, ENSALADA Y BEBIDA (10 OZ).	Unidad	1
53	ARROZ ORIENTAL VEGETARIANO: ARROZ WOK (250 G) SALTEADO CON RAÍCES CHINAS, PIMENTÓN, ZANAHORIA, ARVEJAS Y	Unidad	1

	CHAMPIÑONES EN SALSA DE SOYA (SIN PROTEÍNA ANIMAL). INCLUYE ENSALADA Y BEBIDA (10 OZ).		
54	MENÚ EJECUTIVO: ALMUERZO DIARIO CON SOPA DEL DÍA (8 OZ), PROTEÍNA (RES, POLLO O CERDO DE 120 G EN CRUDO), ARROZ BLANCO, PRINCIPIO (GRANO O VERDURA), ENSALADA Y SOBREMESA (10 OZ).	Unidad	1
55	AJIACO SANTAFEREÑO: SOPA TRADICIONAL (14 OZ) CON TRES TIPOS DE PAPA Y GUASCAS. INCLUYE POR SEPARADO: POLLO DESMECHADO (120 G), MAZORCA, ARROZ (100 G), MEDIO AGUACATE, CREMA DE LECHE Y ALCAPARRAS.	Unidad	1
56	LECHONA 350GR: PORCIÓN INDIVIDUAL DE 350 G DE LECHONA TOLIMENSE CON CARNE DE CERDO MAGRA, ARVEJA Y PIEL CROCANTE. INCLUYE UNA (1) AREPA DE MAÍZ BLANCO.	Unidad	1
57	LECHONA 50 PERSONAS: BLOQUE ENTERO O BANDEJAS DE LECHONA LISTOS PARA SERVIR EN BUFFET, CALCULADOS PARA PROPORCIONAR 50 PORCIONES DE 350 G CADA UNA. INCLUYE 50 AREPAS DE MAÍZ BLANCO.	Unidad	1
58	LECHONA 100 PERSONAS: BLOQUE ENTERO O BANDEJAS DE LECHONA LISTOS PARA SERVIR EN BUFFET, CALCULADOS PARA PROPORCIONAR 100 PORCIONES DE 350 G CADA UNA. INCLUYE 100 AREPAS DE MAÍZ BLANCO.	Unidad	1
59	PICADA PERSONAL: PLATO INDIVIDUAL CON LOMO DE CERDO PICADO (50 G), RES PICADA (50 G), CHICHARRÓN (40 G), UN CHORIZO, PAPA CRIOLLA FRITA (100 G), PLÁTANO MADURO Y AREPA.	Unidad	1
60	BROWNIE CON HELADO: UNIDAD DE BROWNIE DE CHOCOLATE (60 G) SERVIDO TIBIO CON UNA BOLA DE HELADO DE VAINILLA (50 G) Y SALSA DE CHOCOLATE.	Unidad	1
61	TIRAMISÚ DE CAFÉ: PORCIÓN DE POSTRE FRÍO (80 G) CON CAPAS DE BIZCOCHO HUMEDECIDO EN CAFÉ, LICOR, CREMA DE QUESO MASCARPONE Y CACAO EN POLVO.	Unidad	1
62	TRES LECHES: PORCIÓN DE POSTRE FRÍO (80 G) DE BIZCOCHO ESPONJOSO BAÑADO EN MEZCLA DE LECHE EVAPORADA, CONDENSADA Y CREMA DE LECHE.	Unidad	1
63	HAMBURGUESA JUNIOR: PAN BLANDO INFANTIL, CARNE DE RES (90 G), QUESO AMERICANO Y SALSAS BÁSICAS. INCLUYE PORCIÓN DE PAPAS A LA FRANCESA (80 G).	Unidad	1
64	PERRO CALIENTE JUNIOR: PAN PARA PERRO MEDIANO, SALCHICHA AMERICANA (60 G), QUESO FUNDIDO Y RIPIO DE PAPA. INCLUYE PORCIÓN DE PAPAS A LA FRANCESA (80 G).	Unidad	1
65	ESTACIÓN TINTO AROMÁTICA 30 PERSONAS: SUMINISTRO ILIMITADO POR 4 HORAS DE CAFÉ FILTRADO Y AGUA CALIENTE CON 4 TIPOS DE AROMÁTICAS PARA 30 USUARIOS. INCLUYE VASOS DE 4 OZ, MEZCLADORES Y AZÚCAR.	Unidad	1
66	ESTACIÓN TINTO AROMÁTICA 100 PERSONAS: SUMINISTRO ILIMITADO POR 4 HORAS DE CAFÉ FILTRADO Y AGUA CALIENTE CON 4 TIPOS DE AROMÁTICAS PARA 100 USUARIOS. INCLUYE VASOS DE 4 OZ, MEZCLADORES Y AZÚCAR.	Unidad	1
67	ESTACIÓN TINTO AROMÁTICA Y GALLETAS 30 PERSONAS: ESTACIÓN DE TINTO Y AROMÁTICA ILIMITADA POR 4 HORAS PARA 30 USUARIOS, ADICIONANDO GALLETAS DE PASTELERÍA FINAS (2 UNIDADES DE 15 G POR PERSONA).	Unidad	1
68	ESTACIÓN TINTO AROMÁTICA Y GALLETAS 100 PERSONAS: ESTACIÓN DE TINTO Y AROMÁTICA ILIMITADA POR 4 HORAS PARA 100 USUARIOS, ADICIONANDO GALLETAS DE PASTELERÍA FINAS (2 UNIDADES DE 15 G POR PERSONA).	Unidad	1
69	AGUA NATURAL 600ML: BOTELLA PLÁSTICA INDIVIDUAL DE 600 ML DE AGUA MINERAL SIN GAS, CON REGISTRO INVIMA VIGENTE.	Unidad	1
70	AGUA BOTELLÓN 5 GALONES: ENVASE DE 18.9 LITROS DE AGUA PURIFICADA APTA PARA DISPENSADORES ELÉCTRICOS DE AGUA.	Unidad	1
71	GASEOSA LATA 330ML: UNIDAD EN LATA DE 330 ML DE MARCAS LÍDERES (LÍNEA COCA-COLA O POSTOBÓN) ENTREGADA FRÍA.	Unidad	1
72	GASEOSA VASO 10OZ: SERVICIO DE GASEOSA SERVIDA FRÍA EN VASO BIODEGRADABLE DE 10 OZ PROVENIENTE DE ENVASE ORIGINAL.	Unidad	1
73	GASEOSA 2.5 LITROS: BOTELLA PLÁSTICA DE GASEOSA DE 2.5 LITROS FRÍA. INCLUYE VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES PARA SU DISTRIBUCIÓN.	Unidad	1
74	GASEOSA 1.5 LITROS: BOTELLA PLÁSTICA DE GASEOSA DE 1.5 LITROS FRÍA. INCLUYE VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES	Unidad	1

	PARA SU DISTRIBUCIÓN.		
75	BEBIDA HIDRATANTE 500ML: BOTELLA DE 500 ML DE BEBIDA ISOTÓNICA CON ELECTROLITOS (TIPO GATORADE O SQUASH) SABORES SURTIDOS.	Unidad	1
76	JUGO FRUTA EN AGUA: VASO DE 10 OZ DE JUGO DE FRUTA NATURAL (LULO, MANGO, MORA O FRESA) PREPARADO EN AGUA, CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 30% DE FRUTA.	Unidad	1
77	JUGO FRUTA EN LECHE: VASO DE 10 OZ DE JUGO DE FRUTA NATURAL (LULO, MANGO, MORA O FRESA) PREPARADO EN LECHE ENTERA, CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 30% DE FRUTA.	Unidad	1
78	JUGO CAJA 200ML: CAJA INDIVIDUAL TETRAPACK DE 200 ML DE JUGO DE FRUTA PROCESADO CON PITILLO (TIPO HIT O DEL VALLE).	Unidad	1
79	TÉ DURAZNO O LIMÓN 300ML: BOTELLA INDIVIDUAL DE 300 ML DE BEBIDA DE TÉ LÍQUIDO (TIPO MR. TEA O FUZE TEA).	Unidad	1
80	BEBIDA MALTA 330ML: UNIDAD DE 330 ML EN BOTELLA DE VIDRIO O LATA DE BEBIDA DE MALTA DULCE SIN ALCOHOL (TIPO PONY MALTA).	Unidad	1
81	BEBIDA ENERGIZANTE 200ML: LATA DE 200 ML DE BEBIDA ENERGIZANTE CON CAFEÍNA Y TAURINA CON REGISTRO INVIMA VIGENTE (TIPO RED BULL).	Unidad	1
82	VIDEO BEAM: ALQUILER POR JORNADA (8 HORAS) DE PROYECTOR MULTIMEDIA DE MÍNIMO 3.500 LÚMENES ANSI, RESOLUCIÓN HD, CABLEADO HDMI/VGA Y TELÓN DE 1.80M X 1.80M.	Unidad	1
83	SISTEMA AMPLIFICACIÓN: ALQUILER POR JORNADA (8 HORAS) DE UNA CONSOLA DE 4 CANALES, DOS (2) CABINAS ACTIVAS CON TRÍPODES Y DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS.	Unidad	1
84	PAQUETE AUDIOVISUAL I: SERVICIO POR JORNADA QUE INTEGRA DE MANERA INDEPENDIENTE UN (1) VIDEO BEAM CON TELÓN Y UN (1) SISTEMA DE SONIDO BÁSICO CON UN (1) MICRÓFONO INALÁMBRICO.	Unidad	1
85	PAQUETE AUDIOVISUAL II: SERVICIO POR JORNADA QUE INTEGRA UN (1) PROYECTOR DE 4.000 LÚMENES CON TELÓN GRANDE, SISTEMA PERIMETRAL DE CUATRO (4) CABINAS DE SONIDO, TRES (3) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y UN COMPUTADOR PORTÁTIL DE SOPORTE.	Unidad	1

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

1. CONDICIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA
EL OFERENTE SELECCIONADO DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS PRESTADOS CUMPLEN ESTRICTAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO. LOS COSTOS DE TRANSPORTE, PEAJES, VIÁTICOS, LOGÍSTICA Y CUALQUIER GASTO DERIVADO DE LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS DE LA ENTIDAD SERÁN ASUMIDOS EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA. NO SE RECONOCERÁN VALORES ADICIONALES AL PRECIO ADJUDICADO EN LA OFERTA ECONÓMICA.
2. REQUISITOS SANITARIOS PARA LA EJECUCIÓN
PARA GARANTIZAR LA INOCUIDAD, LA CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y EL CUMPLIMIENTO NORMATIVO (SECRETARÍA DE SALUD / INVIMA), EL ADJUDICATARIO DEBERÁ MANTENER VIGENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO LOS DOCUMENTOS DEL PERSONAL Y LA OPERACIÓN ASIGNADA: PERSONAL: CARNÉS DE MANIPULACIÓN, CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (MÍNIMO 10 HORAS ANUALES) Y EXÁMENES MÉDICOS DE APTITUD LABORAL. OPERACIÓN: CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE DE LA PLANTA O ESTABLECIMIENTO, PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO Y FICHAS TÉCNICAS DE MATERIAS PRIMAS.
3. LOGÍSTICA Y OPERACIÓN DEL SERVICIO
ENTREGA: LOS SERVICIOS SE SUMINISTRARÁN EN LA UBICACIÓN EXACTA REQUERIDA POR LA INSTITUCIÓN, GARANTIZANDO LA CADENA DE FRÍO O CALOR SEGÚN CORRESPONDA. VIDA ÚTIL: LOS ALIMENTOS PERECEDEROS TENDRÁN UNA FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A TRES (3) DÍAS CALENDARIO AL MOMENTO DEL SUMINISTRO, CUANDO APLIQUE. PRESENTACIÓN: CADA SERVICIO SE ENTREGARÁ DE FORMA INDIVIDUALIZADA, CON SERVILLETAS Y CUBIERTOS LIMPIOS LISTOS PARA SU USO. ATENCIÓN: EL PERSONAL DE PROTOCOLO DEL CONTRATISTA REALIZARÁ EL SERVICIO DIRECTAMENTE A LA MESA EN LOS EVENTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.
4. COMPROMISO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

EL CONTRATISTA EJECUTARÁ EL SERVICIO BAJO LINEAMIENTOS DE ECONOMÍA CIRCULAR Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, GARANTIZANDO: USO DE VAJILLA, RECIPIENTES Y UTENSILIOS DESECHABLES, RESISTENTES Y 100% BIODEGRADABLES. EMPAQUES Y EMBALAJES ELABORADOS CON MATERIALES RECICLADOS O BIODEGRADABLES. PROHIBICIÓN TOTAL DEL USO DE POLIESTIRENO EXPANDIDO (ICOPOR) EN CUALQUIER ETAPA DEL SERVICIO. MANEJO DE RESIDUOS UTILIZANDO BOLSAS PLÁSTICAS CON UN MÍNIMO DE 80% DE MATERIAL RECICLADO.
5. DEVOLUCIÓN, REPOSICIÓN Y SERVICIOS NO PREVISTOS
RECHAZO DE SERVICIOS: LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE RECHAZAR LOS SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES. EL CONTRATISTA DEBERÁ REPONERLOS DE INMEDIATO SIN COSTO ADICIONAL.

En mi calidad de oferente entiendo y acepto que todas las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo son de obligatorio cumplimiento y me comprometo a ejecutar el contrato en caso de resultar adjudicatario con lo establecido en la invitación, los documentos que lo integran y las normas que regulan la materia.

FIRMA OFERENTE
NOMBRE OFERENTE
DIRECCIÓN
CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

ANEXO D
EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

(INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

(*DE CORRESPONDER INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)
Firma Contador o Revisor Fiscal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

NOTAS:
- Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.
- La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso, la cual es verificada por la Entidad con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el proceso.

ANEXO E
PROPUESTA ECONÓMICA

El abajo firmante actuando en nombre y representación de la Base Naval No. 2 ARC "Málaga", lo cual se verifica con los documentos que integran esta propuesta, de acuerdo con la Invitación a Ofertar Invitación Pública No. xxx-ARC-BNL02-2026, manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de entrega del contrato que se llegare a suscribir y hacen parte del proceso cuyo objeto es contratar el servicio y por ende he efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del contrato que se suscriba, tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la ejecución del contrato, en consecuencia serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA es de _____ , es el siguiente:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IMPUESTOS ACUERDO ESTUDIO MERCADO	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IMPUESTOS
1	SALÓN TIPO SOCIAL 30 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SILLETERÍA EN MESAS REDONDAS (TIPO BANQUETE) GARANTIZADO PARA EXACTAMENTE 30 ASISTENTES. INCLUYE MANTELERÍA LIMPIA Y SERVICIO DE ASEO.	Unidad	1	$ 802.900	
2	SALÓN TIPO SOCIAL 60 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SILLETERÍA EN MESAS REDONDAS (TIPO BANQUETE) GARANTIZADO PARA EXACTAMENTE 60 ASISTENTES. INCLUYE MANTELERÍA LIMPIA Y SERVICIO DE ASEO.	Unidad	1	$ 1.227.400	
3	SALÓN TIPO SOCIAL 70 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SILLETERÍA EN MESAS REDONDAS (TIPO BANQUETE) GARANTIZADO PARA EXACTAMENTE 70 ASISTENTES. INCLUYE MANTELERÍA LIMPIA Y SERVICIO DE ASEO.	Unidad	1	$ 1.395.000	
4	SALÓN TIPO SOCIAL 80 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SILLETERÍA EN MESAS REDONDAS (TIPO BANQUETE) GARANTIZADO PARA EXACTAMENTE 80 ASISTENTES. INCLUYE MANTELERÍA LIMPIA Y SERVICIO DE ASEO.	Unidad	1	$ 1.618.000	
5	SALÓN TIPO SOCIAL 150 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON CLIMATIZACIÓN, ILUMINACIÓN Y SILLETERÍA EN MESAS REDONDAS (TIPO BANQUETE) GARANTIZADO PARA EXACTAMENTE 150 ASISTENTES. INCLUYE MANTELERÍA LIMPIA Y SERVICIO DE	Unidad	1	$ 2.712.500	

	ASEO.				
6	SALÓN TIPO AUDITORIO 70 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON VENTILACIÓN/CLIMATIZACIÓN Y SILLETERÍA CONSECUTIVA ORIENTADA AL FRENTE (TIPO TEATRO) PARA 70 ASISTENTES. INCLUYE TARIMA/MESA PRINCIPAL Y ASEO.	Unidad	1	$ 1.615.000	
7	SALÓN TIPO AUDITORIO 80 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON VENTILACIÓN/CLIMATIZACIÓN Y SILLETERÍA CONSECUTIVA ORIENTADA AL FRENTE (TIPO TEATRO) PARA 80 ASISTENTES. INCLUYE TARIMA/MESA PRINCIPAL Y ASEO.	Unidad	1	$ 1.846.000	
8	SALÓN TIPO AUDITORIO 150 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON VENTILACIÓN/CLIMATIZACIÓN Y SILLETERÍA CONSECUTIVA ORIENTADA AL FRENTE (TIPO TEATRO) PARA 150 ASISTENTES. INCLUYE TARIMA/MESA PRINCIPAL Y ASEO.	Unidad	1	$ 3.125.000	
9	SALÓN TIPO AUDITORIO 200 PERSONAS: ALQUILER DE ESPACIO FÍSICO CERRADO CON VENTILACIÓN/CLIMATIZACIÓN Y SILLETERÍA CONSECUTIVA ORIENTADA AL FRENTE (TIPO TEATRO) PARA 200 ASISTENTES. INCLUYE TARIMA/MESA PRINCIPAL Y ASEO.	Unidad	1	$ 4.125.000	
10	CALENTADO FRIJOL: PLATO DE DESAYUNO CON BASE DE ARROZ Y FRIJOL (150 G), DOS (2) HUEVOS REVUELTOS O PERICOS, UN (1) CHORIZO DE CERDO (60 G) Y UNA (1) AREPA PEQUEÑA CON QUESO. INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1	$ 35.250	
11	CALDO AL GUSTO: CALDO DE COSTILLA O PESCADO (300 ML) CON UNA PORCIÓN DE PROTEÍNA (80 G), ACOMPAÑADO DE UNA AREPA DE MAÍZ O DOS TAJADAS DE PAN. INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1	$ 32.900	
12	DESAYUNO AMERICANO: DOS (2) HUEVOS FRITOS O REVUELTOS, DOS (2) TIRAS DE TOCINETA O SALCHICHAS DE DESAYUNO, DOS (2) TAJADAS DE PAN TOSTADO, MERMELADA Y MANTEQUILLA. INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1	$ 28.500	
13	CEREAL CON FRUTA: TAZÓN CON HOJUELAS DE MAÍZ (40 G), FRUTA PICADA DE LA ESTACIÓN (100 G) Y LECHE ENTERA O YOGUR NATURAL (150 ML). INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1	$ 27.150	
14	DESAYUNO CONTINENTAL: CANASTILLA CON DOS PIEZAS DE PANADERÍA (CROISSANT O PAN DE BONO), PORCIÓN INDIVIDUAL DE MANTEQUILLA, MERMELADA, QUESO	Unidad	1	$ 24.500	

	FRESCO (50 G) Y JAMÓN DE CERDO (50 G). INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).				
15	TORTILLA ESPAÑOLA: UNA PORCIÓN (180 G) DE TORTILLA A BASE DE HUEVO, PAPA Y CEBOLLA, ACOMPAÑADA DE DOS (2) TOSTADAS DE PAN FRANCÉS. INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1	$ 31.500	
16	TÍPICO BOGOTANO: UNA (1) PORCIÓN DE CHANGUA CON HUEVO Y CALADO (300 ML) O TAMAL BOGOTANO (250 G), ACOMPAÑADO DE QUESO FRESCO (50 G) Y PAN. INCLUYE BEBIDA CALIENTE (7 OZ) Y JUGO NATURAL (7 OZ).	Unidad	1	$ 32.650	
17	PORCIÓN DE FRUTA MIXTA: VASO DE 8 OZ CON MÍNIMO TRES VARIEDADES DE FRUTA DE TEMPORADA PICADA EN CUBOS (PAPAYA, MELÓN, PIÑA) Y TENEDOR DESECHABLE BIODEGRADABLE.	Unidad	1	$ 20.950	
18	FRUTA DE MANO: UNA (1) UNIDAD DE FRUTA ENTERA, FRESCA Y DESINFECTADA (MANZANA, PERA O BANANO) CON UN PESO MÍNIMO DE 120 G.	Unidad	1	$ 10.850	
19	CROISSANT BOCADILLO Y QUESO: UNIDAD DE PAN HOJALDRADO TIPO CROISSANT (80 G) HORNEADO EL MISMO DÍA, CON RELLENO INTERNO DE BOCADILLO DE GUAYABA (20 G) Y QUESO FUNDIDO (20 G).	Unidad	1	$ 16.850	
20	CROISSANT JAMÓN Y QUESO: UNIDAD DE PAN HOJALDRADO TIPO CROISSANT (80 G) HORNEADO EL MISMO DÍA, CON RELLENO INTERNO DE JAMÓN DE CERDO (20 G) Y QUESO MOZZARELLA (20 G).	Unidad	1	$ 19.150	
21	EMPANADA DE CARNE FRITA: UNIDAD DE MASA DE MAÍZ FRITA (90 G) RELLENA DE CARNE DE RES (DESMECHADA O MOLIDA) Y PAPA. INCLUYE SOBRE DE AJÍ O LIMÓN.	Unidad	1	$ 14.000	
22	MANTECADA: TAJADA DE PONQUÉ TRADICIONAL HÚMEDO A BASE DE HARINA DE MAÍZ (MÍNIMO 80 G).	Unidad	1	$ 14.150	
23	PASTEL HOJALDRE QUESO Y BOCADILLO: UNIDAD DE HOJALDRE HORNEADO (100 G) RELLENO DE QUESO Y BOCADILLO DULCE DE GUAYABA.	Unidad	1	$ 15.000	
24	PASTEL HOJALDRE CARNE: UNIDAD DE HOJALDRE HORNEADO (100 G) CON RELLENO HÚMEDO Y SAZONADO DE CARNE DE RES DESMECHADA O MOLIDA.	Unidad	1	$ 16.150	
25	PASTEL HOJALDRE POLLO: UNIDAD DE HOJALDRE HORNEADO (100 G) CON RELLENO HÚMEDO Y SAZONADO DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA.	Unidad	1	$ 16.150	
26	SALPICÓN DE FRUTA: VASO DE 10 OZ CON MEZCLA DE FRUTAS PICADAS EN JUGO DE SANDÍA NATURAL. INCLUYE UNA BOLA DE HELADO DE VAINILLA O QUESO RALLADO Y CUCHARA.	Unidad	1	$ 15.150	
27	SÁNDWICH EJECUTIVO DE POLLO: PAN CIABATTA O BAGUETTE DE 15 CM, FILETE DE PECHUGA DE POLLO A	Unidad	1	$ 22.000	

	LA PLANCHA (100 G), LECHUGA CRESPA, TOMATE MILANO, QUESO MOZZARELLA Y SALSAS.				
28	SÁNDWICH JAMÓN Y QUESO: DOS TAJADAS DE PAN MOLDE CON DOS TAJADAS DE JAMÓN DE CERDO (50 G TOTAL) Y DOS TAJADAS DE QUESO MOZZARELLA (50 G TOTAL).	Unidad	1	$ 19.500	
29	TORTA CREMA 30 PERSONAS: PONQUÉ ESPONJOSO DECORADO EN CREMA DE LECHE O CHANTILLY, CON PESO MÍNIMO DE 2.5 KG, APTO PARA LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE 30 PORCIONES.	Unidad	1	$ 353.250	
30	TORTA CREMA 60 PERSONAS: PONQUÉ ESPONJOSO DECORADO EN CREMA DE LECHE O CHANTILLY, CON PESO MÍNIMO DE 5.0 KG, APTO PARA LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE 60 PORCIONES.	Unidad	1	$ 617.050	
31	CODITOS DE POLLO COCTEL: PORCIÓN DE TRES (3) UNIDADES DE SECCIÓN COLOMBINA DE ALA DE POLLO, APANADAS O BAÑADAS EN SALSA BBQ.	Unidad	1	$ 18.850	
32	DEDITOS DE QUESO COCTEL: PORCIÓN DE CUATRO (4) UNIDADES DE DEDITOS DE MASA DE TRIGO FRITOS RELLENOS DE QUESO BLANCO FUNDENTE.	Unidad	1	$ 15.000	
33	MINI PINCHO POLLO: BROCHETA DE 15 CM CON CUBOS DE PECHUGA DE POLLO (60 G) INTERCALADOS CON PIMENTÓN Y CEBOLLA A LA PLANCHA.	Unidad	1	$ 20.950	
34	MINI PINCHO MIXTO: BROCHETA DE 15 CM CON CUBOS DE PECHUGA DE POLLO Y LOMO DE RES (60 G TOTALES DE PROTEÍNA) INTERCALADOS CON PIMENTÓN Y CEBOLLA A LA PLANCHA.	Unidad	1	$ 24.500	
35	MINI SÁNDWICH PAVO: PAN BRIOCHE MINIATURA CON JAMÓN DE PECHUGA DE PAVO (20 G), QUESO CREMA Y LECHUGA HIDROPÓNICA.	Unidad	1	$ 28.650	
36	MINI HAMBURGUESA PARRILLA: PAN ARTESANAL MINIATURA CON AJONJOLÍ, CARNE DE RES A LA PARRILLA (50 G), QUESO MOZZARELLA DERRETIDO, LECHUGA Y TOMATE.	Unidad	1	$ 36.000	
37	VOL AU VENT ATÚN: DOS (2) CANASTILLAS DE HOJALDRE CILÍNDRICAS RELLENAS DE PASTA CREMOSA DE ATÚN EN ACEITE DE OLIVA Y MAYONESA.	Unidad	1	$ 19.950	
38	VOL AU VENT POLLO: DOS (2) CANASTILLAS DE HOJALDRE CILÍNDRICAS RELLENAS DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA EN SALSA BECHAMEL.	Unidad	1	$ 19.500	
39	TABLA QUESOS SENCILLA: PORCIÓN INDIVIDUAL CON TRES VARIEDADES DE QUESO NACIONAL (CAMPESINO, DOBLE CREMA Y COSTEÑO, 30 G CADA UNO) Y UN PAQUETE DE GALLETAS DE SAL.	Unidad	1	$ 402.400	
40	TABLA QUESOS ESPECIAL: PORCIÓN INDIVIDUAL CON TRES VARIEDADES DE QUESO MADURO O SEMIMADURO (TILSIT, GOUDA O AZUL, 30 G CADA	Unidad	1	$ 655.000	

	UNO), JAMÓN SERRANO O SALAMI (30 G), FRUTAS E HILOS DE MIEL.				
41	CEVICHE CAMARÓN: COPA DE 6 OZ CON COLAS DE CAMARÓN PRE-COCIDAS EN SALSA ROSADA CLÁSICA, CEBOLLA Y CILANTRO. INCLUYE UN PAQUETE DE GALLETAS DE SODA.	Unidad	1	$ 38.500	
42	CEVICHE MANGO: COPA DE 6 OZ CON CUBOS DE MANGO BICHE, JUGO DE LIMÓN, SAL, PIMIENTA, CEBOLLA MORADA Y CILANTRO.	Unidad	1	$ 22.500	
43	CREMA CHAMPIÑÓN: SOPERA DE 8 OZ DE SOPA CREMOSA NATURAL DE CHAMPIÑONES, SERVIDA CALIENTE CON CRUTONES DE PAN.	Unidad	1	$ 29.500	
44	CREMA ESPINACA: SOPERA DE 8 OZ DE SOPA CREMOSA NATURAL DE HOJAS DE ESPINACA, SERVIDA CALIENTE CON CREMA DE LECHE DE DECORACIÓN.	Unidad	1	$ 17.500	
45	CREMA TOMATE: SOPERA DE 8 OZ DE SOPA CREMOSA NATURAL DE TOMATES MADUROS CONCASSÉ, SERVIDA CALIENTE CON CRUTONES O QUESO MOZZARELLA RALLADO.	Unidad	1	$ 18.350	
46	MINI CAUSA LIMEÑA ATÚN: DOS (2) UNIDADES DE BOCADOS DE MASA DE PAPA AMARILLA CON AJÍ AMARILLO Y LIMÓN, RELLENOS DE ENSALADA DE ATÚN CON MAYONESA.	Unidad	1	$ 25.775	
47	MINI CAUSA LIMEÑA POLLO: DOS (2) UNIDADES DE BOCADOS DE MASA DE PAPA AMARILLA CON AJÍ AMARILLO Y LIMÓN, RELLENOS DE PECHUGA DE POLLO DESMECHADA CON MAYONESA.	Unidad	1	$ 27.900	
48	BRUSCHETTA QUESO SERRANO: DOS (2) RODAJAS DE PAN BAGUETTE TOSTADO CON ACEITE DE OLIVA, CUBIERTAS CON TOMATE CONCASSÉ, ALBAHACA Y UNA LÁMINA DE JAMÓN SERRANO O QUESO MADURO.	Unidad	1	$ 25.300	
49	SOLOMILLO CERDO SALSA: MEDALLÓN DE SOLOMILLO DE CERDO (180 G EN CRUDO) A LA PARRILLA, BAÑADO EN SALSA DE CIRUELAS O CHAMPIÑONES. INCLUYE ARROZ, ACOMPAÑAMIENTO, ENSALADA Y BEBIDA (10 OZ).	Unidad	1	$ 69.500	
50	POLLO RELLENO QUESO: PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (180 G EN CRUDO) RELLENA DE QUESO MOZZARELLA, HORNEADA. INCLUYE ARROZ, ACOMPAÑAMIENTO, ENSALADA Y BEBIDA (10 OZ).	Unidad	1	$ 62.650	
51	LOMO DE RES: CORTE DE LOMO FINO DE RES (180 G EN CRUDO) A LA PLANCHA EN SALSA DE PIMIENTA O CHIMICHURRI. INCLUYE ARROZ, ACOMPAÑAMIENTO, ENSALADA Y BEBIDA (10 OZ).	Unidad	1	$ 70.700	
52	SALMÓN SALSA MENIER: FILETE DE SALMÓN FRESCO (150 G) SELLADO A LA PLANCHA Y BAÑADO EN SALSA DE MANTEQUILLA, LIMÓN Y PEREJIL. INCLUYE ARROZ, ACOMPAÑAMIENTO, ENSALADA Y BEBIDA (10 OZ).	Unidad	1	$ 85.350	
53	ARROZ ORIENTAL VEGETARIANO: ARROZ WOK (250 G) SALTEADO CON	Unidad	1	$ 53.450	

	RAÍCES CHINAS, PIMENTÓN, ZANAHORIA, ARVEJAS Y CHAMPIÑONES EN SALSA DE SOYA (SIN PROTEÍNA ANIMAL). INCLUYE ENSALADA Y BEBIDA (10 OZ).				
54	MENÚ EJECUTIVO: ALMUERZO DIARIO CON SOPA DEL DÍA (8 OZ), PROTEÍNA (RES, POLLO O CERDO DE 120 G EN CRUDO), ARROZ BLANCO, PRINCIPIO (GRANO O VERDURA), ENSALADA Y SOBREMESA (10 OZ).	Unidad	1	$ 42.830	
55	AJIACO SANTAFEREÑO: SOPA TRADICIONAL (14 OZ) CON TRES TIPOS DE PAPA Y GUASCAS. INCLUYE POR SEPARADO: POLLO DESMECHADO (120 G), MAZORCA, ARROZ (100 G), MEDIO AGUACATE, CREMA DE LECHE Y ALCAPARRAS.	Unidad	1	$ 47.850	
56	LECHONA 350GR: PORCIÓN INDIVIDUAL DE 350 G DE LECHONA TOLIMENSE CON CARNE DE CERDO MAGRA, ARVEJA Y PIEL CROCANTE. INCLUYE UNA (1) AREPA DE MAÍZ BLANCO.	Unidad	1	$ 33.500	
57	LECHONA 50 PERSONAS: BLOQUE ENTERO O BANDEJAS DE LECHONA LISTOS PARA SERVIR EN BUFFET, CALCULADOS PARA PROPORCIONAR 50 PORCIONES DE 350 G CADA UNA. INCLUYE 50 AREPAS DE MAÍZ BLANCO.	Unidad	1	$ 1.662.500	
58	LECHONA 100 PERSONAS: BLOQUE ENTERO O BANDEJAS DE LECHONA LISTOS PARA SERVIR EN BUFFET, CALCULADOS PARA PROPORCIONAR 100 PORCIONES DE 350 G CADA UNA. INCLUYE 100 AREPAS DE MAÍZ BLANCO.	Unidad	1	$ 3.200.000	
59	PICADA PERSONAL: PLATO INDIVIDUAL CON LOMO DE CERDO PICADO (50 G), RES PICADA (50 G), CHICHARRÓN (40 G), UN CHORIZO, PAPA CRIOLLA FRITA (100 G), PLÁTANO MADURO Y AREPA.	Unidad	1	$ 54.750	
60	BROWNIE CON HELADO: UNIDAD DE BROWNIE DE CHOCOLATE (60 G) SERVIDO TIBIO CON UNA BOLA DE HELADO DE VAINILLA (50 G) Y SALSA DE CHOCOLATE.	Unidad	1	$ 17.650	
61	TIRAMISÚ DE CAFÉ: PORCIÓN DE POSTRE FRÍO (80 G) CON CAPAS DE BIZCOCHO HUMEDECIDO EN CAFÉ, LICOR, CREMA DE QUESO MASCARPONE Y CACAO EN POLVO.	Unidad	1	$ 20.100	
62	TRES LECHES: PORCIÓN DE POSTRE FRÍO (80 G) DE BIZCOCHO ESPONJOSO BAÑADO EN MEZCLA DE LECHE EVAPORADA, CONDENSADA Y CREMA DE LECHE.	Unidad	1	$ 19.150	
63	HAMBURGUESA JUNIOR: PAN BLANDO INFANTIL, CARNE DE RES (90 G), QUESO AMERICANO Y SALSAS BÁSICAS. INCLUYE PORCIÓN DE PAPAS A LA FRANCESA (80 G).	Unidad	1	$ 41.500	
64	PERRO CALIENTE JUNIOR: PAN PARA PERRO MEDIANO, SALCHICHA AMERICANA (60 G), QUESO FUNDIDO Y RIPIO DE PAPA. INCLUYE PORCIÓN DE PAPAS A LA FRANCESA (80 G).	Unidad	1	$ 37.150	
65	ESTACIÓN TINTO AROMÁTICA 30 PERSONAS: SUMINISTRO ILIMITADO	Unidad	1	$ 205.000	

	POR 4 HORAS DE CAFÉ FILTRADO Y AGUA CALIENTE CON 4 TIPOS DE AROMÁTICAS PARA 30 USUARIOS. INCLUYE VASOS DE 4 OZ, MEZCLADORES Y AZÚCAR.				
66	ESTACIÓN TINTO AROMÁTICA 100 PERSONAS: SUMINISTRO ILIMITADO POR 4 HORAS DE CAFÉ FILTRADO Y AGUA CALIENTE CON 4 TIPOS DE AROMÁTICAS PARA 100 USUARIOS. INCLUYE VASOS DE 4 OZ, MEZCLADORES Y AZÚCAR.	Unidad	1	$ 610.000	
67	ESTACIÓN TINTO AROMÁTICA Y GALLETAS 30 PERSONAS: ESTACIÓN DE TINTO Y AROMÁTICA ILIMITADA POR 4 HORAS PARA 30 USUARIOS, ADICIONANDO GALLETAS DE PASTELERÍA FINAS (2 UNIDADES DE 15 G POR PERSONA).	Unidad	1	$ 260.000	
68	ESTACIÓN TINTO AROMÁTICA Y GALLETAS 100 PERSONAS: ESTACIÓN DE TINTO Y AROMÁTICA ILIMITADA POR 4 HORAS PARA 100 USUARIOS, ADICIONANDO GALLETAS DE PASTELERÍA FINAS (2 UNIDADES DE 15 G POR PERSONA).	Unidad	1	$ 817.500	
69	AGUA NATURAL 600ML: BOTELLA PLÁSTICA INDIVIDUAL DE 600 ML DE AGUA MINERAL SIN GAS, CON REGISTRO INVIMA VIGENTE.	Unidad	1	$ 6.300	
70	AGUA BOTELLÓN 5 GALONES: ENVASE DE 18.9 LITROS DE AGUA PURIFICADA APTA PARA DISPENSADORES ELÉCTRICOS DE AGUA.	Unidad	1	$ 30.750	
71	GASEOSA LATA 330ML: UNIDAD EN LATA DE 330 ML DE MARCAS LÍDERES (LÍNEA COCA-COLA O POSTOBÓN) ENTREGADA FRÍA.	Unidad	1	$ 7.850	
72	GASEOSA VASO 10OZ: SERVICIO DE GASEOSA SERVIDA FRÍA EN VASO BIODEGRADABLE DE 10 OZ PROVENIENTE DE ENVASE ORIGINAL.	Unidad	1	$ 4.000	
73	GASEOSA 2.5 LITROS: BOTELLA PLÁSTICA DE GASEOSA DE 2.5 LITROS FRÍA. INCLUYE VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES PARA SU DISTRIBUCIÓN.	Unidad	1	$ 19.000	
74	GASEOSA 1.5 LITROS: BOTELLA PLÁSTICA DE GASEOSA DE 1.5 LITROS FRÍA. INCLUYE VASOS DESECHABLES BIODEGRADABLES PARA SU DISTRIBUCIÓN.	Unidad	1	$ 10.750	
75	BEBIDA HIDRATANTE 500ML: BOTELLA DE 500 ML DE BEBIDA ISOTÓNICA CON ELECTROLITOS (TIPO GATORADE O SQUASH) SABORES SURTIDOS.	Unidad	1	$ 5.250	
76	JUGO FRUTA EN AGUA: VASO DE 10 OZ DE JUGO DE FRUTA NATURAL (LULO, MANGO, MORA O FRESA) PREPARADO EN AGUA, CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 30% DE FRUTA.	Unidad	1	$ 9.500	
77	JUGO FRUTA EN LECHE: VASO DE 10 OZ DE JUGO DE FRUTA NATURAL (LULO, MANGO, MORA O FRESA) PREPARADO EN LECHE ENTERA, CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 30% DE FRUTA.	Unidad	1	$ 12.250	
78	JUGO CAJA 200ML: CAJA INDIVIDUAL	Unidad	1	$ 4.450	

	TETRAPACK DE 200 ML DE JUGO DE FRUTA PROCESADO CON PITILLO (TIPO HIT O DEL VALLE).				
79	TÉ DURAZNO O LIMÓN 300ML: BOTELLA INDIVIDUAL DE 300 ML DE BEBIDA DE TÉ LÍQUIDO (TIPO MR. TEA O FUZE TEA).	Unidad	1	$ 5.750	
80	BEBIDA MALTA 330ML: UNIDAD DE 330 ML EN BOTELLA DE VIDRIO O LATA DE BEBIDA DE MALTA DULCE SIN ALCOHOL (TIPO PONY MALTA).	Unidad	1	$ 5.850	
81	BEBIDA ENERGIZANTE 200ML: LATA DE 200 ML DE BEBIDA ENERGIZANTE CON CAFEÍNA Y TAURINA CON REGISTRO INVIMA VIGENTE (TIPO RED BULL).	Unidad	1	$ 12.250	
82	VIDEO BEAM: ALQUILER POR JORNADA (8 HORAS) DE PROYECTOR MULTIMEDIA DE MÍNIMO 3.500 LÚMENES ANSI, RESOLUCIÓN HD, CABLEADO HDMI/VGA Y TELÓN DE 1.80M X 1.80M.	Unidad	1	$ 302.500	
83	SISTEMA AMPLIFICACIÓN: ALQUILER POR JORNADA (8 HORAS) DE UNA CONSOLA DE 4 CANALES, DOS (2) CABINAS ACTIVAS CON TRÍPODES Y DOS (2) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS.	Unidad	1	$ 437.500	
84	PAQUETE AUDIOVISUAL I: SERVICIO POR JORNADA QUE INTEGRA DE MANERA INDEPENDIENTE UN (1) VIDEO BEAM CON TELÓN Y UN (1) SISTEMA DE SONIDO BÁSICO CON UN (1) MICRÓFONO INALÁMBRICO.	Unidad	1	$ 822.500	
85	PAQUETE AUDIOVISUAL II: SERVICIO POR JORNADA QUE INTEGRA UN (1) PROYECTOR DE 4.000 LÚMENES CON TELÓN GRANDE, SISTEMA PERIMETRAL DE CUATRO (4) CABINAS DE SONIDO, TRES (3) MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y UN COMPUTADOR PORTÁTIL DE SOPORTE.	Unidad	1	$ 950.000	
TOTAL					

NOTAS:

1. El oferente deberá relacionar en la plataforma electrónica SECOP II el valor total de su oferta y adicionalmente diligenciar TODOS los ítems (datos y valores) del Anexo "*Propuesta económica*", SIN SUPERAR EL VALOR PROMEDIO UNITARIO DEL ESTUDIO DE MERCADO DE SER ASÍ, SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.
2. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá ofertar sus precios incluido IVA (cuando aplique) e incluidos todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados
3. El contratista asumirá todos los gastos que se generen en el suministro de los servicios sin que esto represente costos adicionales para la Entidad.
4. Los precios unitarios no pueden ser modificados y la sumatoria de los valores unitarios deben coincidir con el valor total de la oferta relacionada en línea a través del SECOP II y la relacionada en el presente anexo.
5. El oferente Se compromete a conservar los precios ofertados fijos, durante la ejecución del contrato. adicionalmente certificara que estos precios incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.
6. Las ofertadas presentadas deberán tener en cuenta e incluir el servicio de mesero, menaje y mantelería y serán proporcionados acuerdo las necesidades y solicitudes específicas de los eventos.
7. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el *peso colombiano*, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente.

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION*)

Firma Representante Legal _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
NIT _____
Anexar COPIA RUT _____
CLASE DE SOCIEDAD _____
CLASE DE CAPITAL _____
NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
Anexar copia RUT _____
Nombres _____
Apellidos _____
Fecha de Expedición del documento de identificación _____
Profesión _____
No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
NUMERO DE DOCUMENTO _____
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO
DE LOS SOCIOS Ó MAS 1) _____
2) _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
REGIÓN _____
CIUDAD _____
DIRECCIÓN _____
TELÉFONO _____
FAX _____
E-MAIL _____
PAGINA WEB _____

IV INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
Nombre _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA

ICA-BOGOTA	
IVA	
RENTA	

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	
NO CONTRIBUYENTE	
RÉGIMEN COMÚN	
RÉGIMEN ORDINARIO	
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	

AUTORRETENEDOR SI ☐ NO ☐

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta
corriente _____

de ahorros _____

Entidad Financiera _____

Código _____

Sucursal _____

Código _____

Ciudad _____

Dirección _____

Teléfono _____

Número de la cuenta _____

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO POPULAR
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS COLOMBIA
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

ANEXO "G"
MATRIZ DE RIESGOS

(*CITADOS A TITULO ENUNCIATIVO, ESTABLECER, ENLISTAR, DILIGENCIAR CONFORME PROCESO EN PARTICULAR)*

Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
				1	2	3	4	5
1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento	Afecta la ejecución	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión

1	General	Externo	Planeación	Social o politico	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	ENTIDAD/CONTRATISTA	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	desde la suscripción de los estudios previos	hasta la finalización del plazo de ejecución	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	CONTRATISTA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros que sufra el contratista como consecuencia de los servicios prestados en virtud del contrato	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA	El contratista deberá adoptar las medidas que permita mitigar la ocurrencia de hechos que afecten su salud, ateniendo la prestación del servicio independiente	1	1	1	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	CONTRATISTA	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnético. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	desde el inicio de la ejecución contractual	hasta la finalización del plazo de ejecución	Liquidación	Supervisor Contratista

FORMULARIO CONFORMACIÓN CONSORCIO

Ciudad y fecha_____.

Señores
(*UNIDAD DELEGATARIA*)
(*INDICAR CIUDAD*)

REF: CONSTITUCIÓN CONSORCIO
PROCESO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*)).

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal de la empresa integrante del consorcio*) y (*nombre del Representante Legal de la siguiente empresa integrante del consorcio*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante del consorcio*) *y* _____ (*nombre o razón social del integrante del consorcio*), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso, cuyo objeto es (*INDICAR*) y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será como mínimo, igual al término de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. El Consorcio está integrado por:

(*INDICAR*) NIT. (*INDICAR*) y (*INDICAR*) NIT. (*INDICAR*)

3. La participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

NOMBRE (*INDICAR*)**, PARTICIPACIÓN (***RELACIONAR EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA***)**

_____
_____
_____.

4. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____(*INDICAR*) _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es SOLIDARIA.

6. El representante legal del CONSORCIO es _____ (*INDICAR EL NOMBRE*), identificado con C.C. No. ____(*INDICAR*) _____ de ____(*INDICAR*) _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede del CONSORCIO es:

Dirección de correo _____(*INDICAR*) _____
Dirección electrónica _____(*INDICAR*) _____
Teléfono _____(*INDICAR*) _____
Telefax _____(*INDICAR*) _____
Celular _____(*INDICAR*) _____
Ciudad _____(*INDICAR*) _____

8. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de (*INDICAR*), (*INDICAR*) y (*INDICAR*) (*observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio*).

En constancia, se firma en ____(*INDICAR*)_____, a los __(*INDICAR*)__ días del mes de __(*INDICAR*)___ de ___(*INDICAR*)_____ .

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "I"
FORMULARIO CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
(*UNIDAD DELEGATARIA*)
Armada Nacional
(*INDICAR CIUDAD*)

REF: CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL
PROCESO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. _____ ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*)).

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal de la empresa integrante del consorcio*) y (*nombre del Representante Legal de la siguiente empresa integrante del consorcio*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante del consorcio*) *y* _____ (*nombre o razón social del integrante del consorcio*), respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en el presente proceso cuyo objeto es
(*INDICAR*) y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la UNIÓN TEMPORAL será como mínimo, igual al término de UN (01) AÑO contado a partir del vencimiento máximo de amparo de que tratan las garantías exigidas en el presente proceso de selección.

2. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

No.	NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)	COMPROMISO Y EXTENSIÓN EN LA EJECUCION DEL CONTRATO (2)

3. El % de participación de sus integrantes conforme Experiencia Técnica y Capacidad Financiera será de:

No.	NOMBRE	(RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)

NOMBRE PARTICIPACIÓN (RELACIONAR % EXPERIENCIA TÉCNICA Y CAPACIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA) (1)

---

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(2) Discriminar las actividades que asumirá cada integrante en la ejecución del contrato de conformidad al objeto y a las especificaciones técnicas del mismo.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL ____ (*INDICAR*) _____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es SOLIDARIA.

5. El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____(*indicar el nombre)*_____, identificado con la cédula de ciudadanía No. (*INDICAR*) *de* (*INDICAR*), quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:

Dirección de correo _____(*INDICAR*) _____
Dirección electrónica _____(*INDICAR*) _____
Teléfono _____(*INDICAR*) _____
Telefax _____(*INDICAR*) _____
Celular _____(*INDICAR*) _____
Ciudad _____(*INDICAR*) _____

7. En caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, nos comprometemos a constituir una cuenta corriente a nombre de _____, _____, y_____- (observar las condiciones expresas por la Superintendencia Financiera y el Código de Comercio).

En constancia, se firma en ____ (*INDICAR*)_____, a los __(*INDICAR*)__ días del mes de __(*INDICAR*)___ de ___(*INDICAR*)_____ .

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UT*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE CADA UNO DE LA UNIÓN TEMPORAL*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "J"
CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
(*ESTABLECER EL PRESENTE ANEXO EN CASO QUE APLIQUE, DE LO CONTRARIO OBVIARLO*)

Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II).

Para todo contrato de adquisición de artículos y de servicios que exijan el ingreso de elementos al almacén
La *cláusula contractual de catalogación* es el instrumento del proceso de contratación de artículos de abastecimiento, que garantiza el suministro de información técnica para el Primer Escalón, necesaria para catalogar, dar de alta como usuario o realizar mantenimiento del NOC.

Por lo tanto, en cumplimiento de la Directiva Permanente No. 34 / 2018 MDNVEPDL (Anexo II), el contratista debe diligenciar y firmar el presente documento por cada uno de los artículos de abastecimiento[3] del objeto del contrato (con los anexos que apliquen), y entregarlo en físico o magnético al supervisor de contrato. Posteriormente, el supervisor del contrato lo debe firmar y entregar en físico o magnético a la Sección de Normalización[4] de la Base Naval No. 06 ARC "Bogotá", junto con una copia del respectivo contrato.

La Sección de Normalización debe remitir la documentación física o magnética al catalogador responsable del "Tipo de artículo de abastecimiento" al que pertenece el elemento, con el propósito de verificar la información y firmar la cláusula. En caso de identificar novedades debe informar a BNL06. Después, el catalogador debe enviar copia física o digital del presente documento firmado a la Sección de Normalización. Esta la firmará y enviará al Supervisor.

Finalmente, el contratista (durante el contrato) es el responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores la información técnica necesaria para la identificación del artículo suministrado. En consecuencia, se le recomienda iniciar este trámite inmediatamente se formalice el contrato. La cláusula contractual de catalogación firmada es un requisito obligatorio para la entrega de cada lote en los almacenes de la Armada de Colombia, así como para la liquidación del contrato.

1. **Artículo de abastecimiento**

Nombre técnico asignado por el fabricante:
_____

[3] Para elementos de intendencia diligenciar un formato por talla.
[4] Tel.: (571) 3692000 Ext. 10634. E-mail: _____@armada.mil.co; _____@armada.mil.co; _____@armada.mil.co; _____@armada.mil.co

Nombre coloquial o comercial:

_____

Número y nombre de la ficha/especificación/norma técnica:

_____

2. **Contrato**

Unidad contratante, número del contrato y fecha de firma:

_____

Objeto:

_____

_____

Valor total del contrato y plazo de ejecución:

_____

3. **Supervisor del contrato**

Grado, especialidad y nombre completo:

_____

Cargo y dependencia:

_____

E-mail y número de teléfono:

_____

4. **Contratista**

Nombre y documento del representante legal:

_____

NCAGE (opcional), nombre y NIT de la empresa:

_____

Dirección, ciudad y país:

_____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono:

_____

5. **Fabricante** (diligencie solo sí el fabricante es distinto al contratista)

NCAGE, nombre y NIT de la empresa:

_____

Dirección, ciudad y país de origen:

_____

Página web (opcional), e-mail y número de teléfono:

_____

6. **Información técnica para artículos de abastecimiento <u>con</u> NOC**

Número OTAN de Catálogo (NOC):

_____

Número de parte, referencia o modelo asignado por el fabricante:

_____

7. **Información técnica para artículos de abastecimiento <u>sin</u> NOC (obligatoria)**

Ficha técnica presentada en papel membretado del fabricante o de la organización normalizadora, con al menos el nombre y la información de contacto de dicha institución, y la descripción técnica del artículo (anexar):

_____

_____

Fotografía, en caso que no aparezca en la ficha técnica (anexar):

_____

Otras definidas en el contrato:

_____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

8. **Información técnica para artículos de abastecimiento <u>sin</u> NOC (opcional)**

Planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante (anexar):

_____

Catálogo de partes o relación ordenada de elementos que lo conforma (anexar):

_____

Equipo al que pertenece en caso que haga parte de un sistema mayor (anexar):

_____

Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte para proteger sus características y calidad (anexar):

Caducidad o fecha de fabricación y de vencimiento:

_____

Instrucciones para disposición final al término del ciclo de vida y tratamiento como residuo (anexar): _____

¿Las anteriores características están sujetas a derechos de propiedad industrial? (si o no): _____

9. **Firmas**

Nombre y firma del representante legal de la empresa:

_____

Grado, nombre y firma del supervisor:

_____

Grado, nombre y firma del catalogador:

_____

Tipo de artículo (clasificación ARC): _____

Cargo principal y dependencia:

_____

E-mail y número de teléfono:

_____

Grado, nombre y firma del responsable o gestor de catalogación:

_____

ANEXO "K"

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA O MUJERES VÍCTIMA DEVIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del **50%** de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por (*mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar)*.

Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61º del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las (*mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar*) que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica *(Incluir nombre y documento de identidad)*	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*Nombre y firma*)
(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "L"
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

(Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante)

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que en la planta de personal tengo vinculado un mínimo del diez por ciento (10%) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997.

El personal enunciado fue contratado (*con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución*).

Para soportar mi aseveración adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleadosen condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*Nombre y firma*)
(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "M"

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que **no son beneficiarios** de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, no obstante ya cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley.

Lo anterior acuerdo se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a laplanta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

(*Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales*)

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal delos integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia yque hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)

Firma Representante Legal _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____.

ANEXO "N"

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ,FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

(Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____.

ANEXO "O"
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

(La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que:

1. El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a (*Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina).*
2. En la nómina están vinculadas las siguientes personas pertenecientes a la población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rrom o Gitana:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Indicar nombre y documento de identificación de cada persona	Discriminar si pertenece a la Población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera, Rrom o Gitana

3. Así mismo declaramos una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso.
(*Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma*).

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)

Firma Representante Legal _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____.

ANEXO "P"
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN ENPROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: (*Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación o reintegración.

Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados (*adjuntar*) de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación.

Identificación de las personas enproceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "Q"
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluirnombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones queposeen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "R"
PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.
En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia opersonas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:] Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona enproceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*Nombre y firma*)
(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)

Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC- (*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))
Objeto: *(Incluir*)
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: (*Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa*) de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

(*Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:)* Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en (*INDICAR)*, a los (*INDICAR*) días del mes de (*INDICAR)* de (*INDICAR).*

(*Nombre y firma*)
(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

ANEXO "T"
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

(El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos).

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))

Objeto: *(Incluir)*
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por (*INCLUIR EL NOMBRE DE LA DELEGATARIA)* de lo siguiente:

1) La (*INCLUIR EL NOMBRE DE LA DELEGATARIA)* actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

FINALIDAD	AUTORIZA	
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la poblaciónindígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación	SI	NO

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones

religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.4, numerales 2, 5, 6 y7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012,especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deberlegal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas yniños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por (*INCLUIR EL NOMBRE DE LA DELEGATARIA)* al público, la línea de atención nacional (*incluir número de atención de la Entidad)*, el correo electrónico (*incluir el correo electrónico*) y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en (*incluir página web de la Entidad*), disponibles de (*lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 p.m).*

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a (*Incluir nombre de la Entidad*) para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en (*Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales*) y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

(*firma*)

_____

Nombre: (*Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos*)
Firma: (*Incluir firma del titular*)
Identificación: (*Incluir número de identificación del titular de datos sensibles*)
Fecha: (*Incluir fecha en que se puso de presente la autorización*)

ANEXO "U"
ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME
PARA EFECTOS DE CRITERIOS DE DESEMPATE

Señores
(NOMBRE DE LA DELEGATARIA)
(Ciudad)

ASUNTO: Invitación a Ofertar (Invitación Pública No. (*INCLUIR*) -ARC-(*UNIDAD DELEGATARIA*)-(*AÑO*))

Objeto: *(Incluir)*
Lote: (*Cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta*).

Estimados señores:

Yo, (*Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*) identificado con (*Incluir el número de identificación*), en mi condición de (*Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal*) de (*Incluir la razón social de la persona jurídica*) identificada con el NIT (*Incluir el NIT*), certifico mi condición de MIPYMES, para efectos de ser factor de desempate de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y atendiendo a lo señalado dentro de los factores de desempate del presente proceso, por tal motivo allego junto con la oferta la siguiente documentación que demuestra tal condición.

1. Certificación expedida por el Contador o Revisor Fiscal según sea el caso, en que se señale la condición de MIPYME.
2. Certificado de Cámara de Comercio si se trata de persona jurídica, o registro mercantil para el caso de las personas naturales, y
3. Fotocopia del RUT

Atentamente,

(*INCLUIR FIRMA Y LA SIGUIENTE INFORMACION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA INDIVIDUAL O PLURAL O EL REVISOR FISCAL, SEGÚN CORRESPONDA*)
Firma Representante Legal _____
Nombre: _____
Documento Identidad: _____

SI EL PROPONENTE ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL) TODOS LOS INTEGRANTES DEBERAN SUSCRIR EL DOCUMENTO, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.